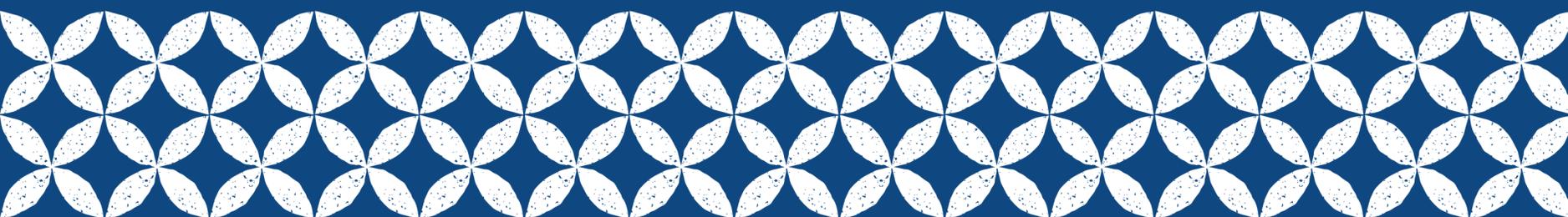


GUÍA DE **BENEFICIOS, DERECHOS Y GARANTÍAS** SOCIALES





GUÍA DE **BENEFICIOS,** **DERECHOS Y GARANTÍAS** SOCIALES

Presentación

Queremos acercar el Estado a las personas y mejorar la experiencia de la ciudadanía, especialmente cuando se trata de beneficios sociales, y por eso el año 2023 decidimos elaborar una Guía de Beneficios, Derechos y Garantías Sociales, para facilitar el acceso a la información, a través de un libro de bolsillo.

Ahora, estamos entregando la segunda edición, con la actualización de bonos y beneficios, especialmente enfocados en niños, niñas y adolescentes, personas mayores y mujeres, con el fin de dar un alivio a las familias, aportar en un envejecimiento más digno y poder dar mayor protección social a quienes más lo requieren.

Como Ministerio de Desarrollo Social y Familia, reafirmamos nuestro compromiso con mejorar la calidad de vida de las personas, poder llegar a todos y todas, y ser un lugar de encuentro entre la ciudadanía y el Estado.

**Ministerio de Desarrollo
Social y Familia**





¿Qué encontrarás en esta Guía?

En esta edición encontrarás un gran número de **prestaciones y servicios sociales de distintas instituciones** para facilitar el acceso a los beneficios que entrega el Estado.

Encontrarás información sobre la oferta pública en materia de **protección social** y que permite que las personas complementen sus ingresos. **En materia de educación** podrás conocer a qué beneficios acceder desde el nacimiento de un niño o una niña, la preescolaridad, la educación básica y media o profesional y técnica. En el área de la salud conocerás cómo y dónde acceder al **Copago Cero** o a la **rebaja en medicamentos**, y cuáles son los beneficios garantizados frente a una emergencia y enfermedades.

En materia de trabajo, la guía entrega información sobre subsidios, becas laborales y posnatal. La intersectorialidad entre los distintos servicios del Estado ha sido esencial para entregar **apoyo integral a las personas mayores**, por lo que también podrás conocer más sobre pensiones. En vivienda encontrarás las fechas y los requisitos que se necesitan para acceder a **créditos hipotecarios y subsidios habitacionales**.

En esta versión hemos incorporado un capítulo sobre **Cuidados**, donde te explicamos qué es el **Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados** impulsado por nuestro gobierno, así como también leyes y apoyos que existen para cuidar a quienes cuidan.

Por último, encontrarás **servicios telefónicos gratuitos** y confidenciales, en los que profesionales de distintas áreas entregan orientación en temas como infancia, violencia, delitos, entre otros.

ÍNDICE



Guía interactiva.

Cuando aparezca este ícono  presiona para ir al enlace.

	pág.
 Presentación guía	2
 ¿Qué encontrarás en esta guía?	3
 Registro Social de Hogares	7
 Red de Protección Social	11
 Capítulo 1.	
 Complemento al ingreso	13
 Aporte familiar permanente	14
 Asignación maternal	15
 Asignación familiar	16
 Subsidio familiar (SUF entrega automática)	17
 Subsidio maternal	18
 Bono bodas de oro	19
 Subsidio eléctrico	20
 Capítulo 2.	
 Educación	21
 Jardines infantiles y salas cunas	22
 Programa útiles escolares	23
 Beca de práctica técnico profesional	24
 Créditos fondo solidario y aval del Estado	25
 Gratuidad en la educación superior	26
 Becas de educación superior	27
 Becas de alimentación para la educación superior (BAES)	28
 Capítulo 3.	
 Salud	29
 AUGE/GES	30
 Ley de urgencia	31
 Ayuda técnica para personas mayores	32
 Medicamentos FONASA	33
 Copago cero	34
 Ley Ricarte Soto	35
 Bono PAD	36





Capítulo 4.

 Trabajo	37
 Ley 40 horas	38
 Post natal parental	39
 Bono al trabajo de la mujer	40
 Subsidio al empleo joven	41
 Becas laborales	42
 Fondo de cesantía solidario	43
 Acceso al microfinanciamiento	44
 Fondos concursables emprende	45

Capítulo 5.

 Pensiones	46
 Pensión Garantizada Universal (PGU)	47
 Bono invierno	48
 Pensión básica de invalidez	49
 Bono por hijo o hija	50
 Subsidio previsional a los trabajadores jóvenes	51

Capítulo 6.

 Transporte	52
 Dale QR! Monto máximo mensual	53
 Rebaja tarifaria para personas mayores	54
 Trenes para Chile	55
 El tren más rápido de sudamérica	56
 Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)	57
 Metro a San Bernardo	58
 Servicio 555 y 444 (Aeropuerto)	59
 Buses eléctricos	60
 Mi Taxi Eléctrico	61

Capítulo 7.

 Vivienda	62
 Crédito hipotecario con fondo de garantía estatal (FOGAES)	63
 Fondo solidario de elección de vivienda DS49	65
 Subsidio de arriendo tradicional	66
 Subsidio de arriendo para personas mayores	67
 Subsidio habitacional para comprar una vivienda (DS1)	68
 Subsidio para ampliar o mejorar la vivienda (DS27 Capítulo II)	69
 Subvención al pago oportuno del dividendo	70

Capítulo 8.	
 Cuidados	71
 Chile Cuida: Sistema Nacional de Apoyos y Ciudadados...	72
 Ley de conciliación de la vida personal, familiar y laboral	73
 Credencial para persona cuidadora	74
 Red Local de Apoyos y Cuidados	75
 Centros comunitarios de cuidados	76
 Condominios de viviendas tuteladas	77
 Subsidios de discapacidad mental	78
 Centros diurnos	79
 Ley SANNA	80
 Programa de apoyo al recién nacido	81
 Subsidio protege	82
 Programa 4 a 7	83
Capítulo 9.	
 Emergencias	84
 Ficha Básica de Emergencia (FIBE)	85
 Bono de recuperación	86
Capítulo 10.	
 Canales de Comunicación	87
 1455 Fono de orientación y ayuda por violencia contra las mujeres	88
 *4242 Fono denuncia seguro	89
 800 200 818 Fono Infancia	90
 800 400 035 Fono Mayor	91
 *4141 Fono prevención al suicidio	92
 1412 Fono drogas y alcohol	93
 800 104 777 - 800 719 002 - MIDESOF	94
 Hablemos de Todo	95
Capítulo 11.	
 Otros Beneficios	96
 Sueldo mínimo a \$500.000	97
 Registro nacional de discapacidad	98
 Comunidad joven (ex Tarjeta Joven)	99
 Fondo de fortalecimiento de organizaciones de interés público	100
 Portal único de fondos concursables	101
 OndaMedia (www.ondamedia.cl)	102
 Chile Cultura (www.chilecultura.gob.cl)	103
 Chile para niños	104
 Biblioteca Pública Nacional	105
 Internet como servicio público	106
 Pase Cultural	107



Registro Social

de Hogares

(Ex Ficha de Protección Social)

Registro
Social
de hogares

¿Qué es el Registro Social de Hogares y para qué sirve?

El Registro Social de Hogares es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de personas beneficiarias de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales.

Este Registro es construido con datos aportados por el hogar y por bases administrativas que posee el Estado provenientes de diversas instituciones.

La actualización, modificación o ingreso al Registro Social de Hogares se puede realizar durante todo el año en www.registrosocial.gob.cl y en la municipalidad correspondiente a tu domicilio.



Para más información escanea este código QR





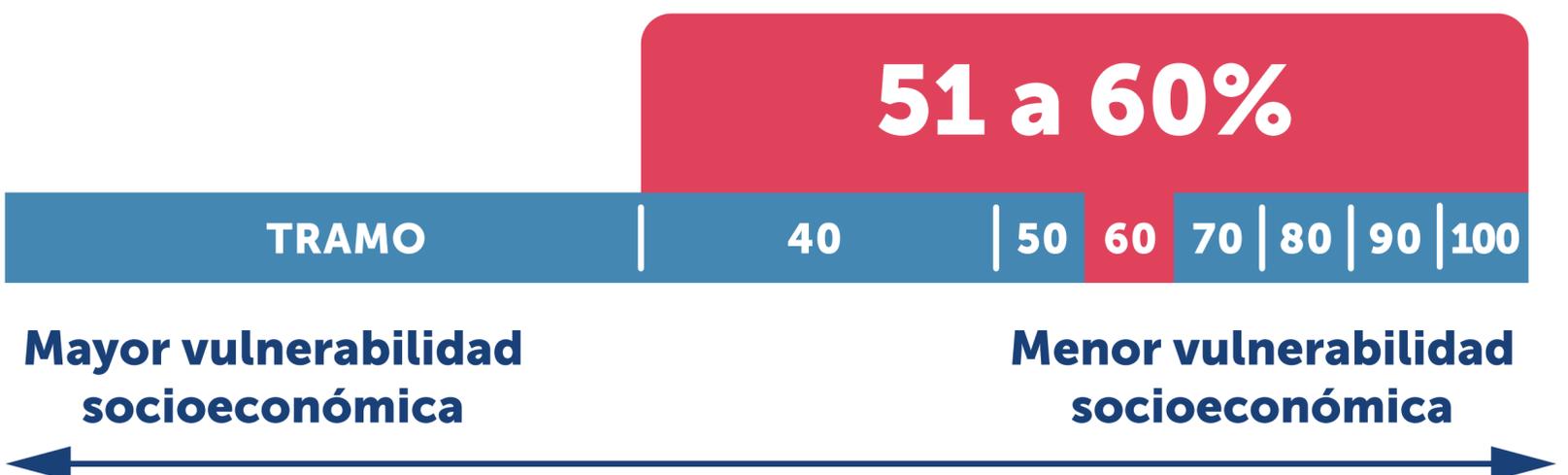
Mejoras a la Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares

Estos cambios reflejan de manera más precisa y justa la realidad de las familias, permitiendo a 1 millón y medio de personas solicitar beneficios del Estado que antes no estaban recibiendo. Estas mejoras son:

- Incorporamos automáticamente el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, actualizando los ingresos de los hogares donde hay incumplimiento en el pago de pensiones.
- Actualizamos los límites en los tramos de ingreso con los resultados de la encuesta Casen 2022.
- Sumamos nuevas fuentes de información para identificar dependencia, discapacidad e invalidez, disminuyendo la burocracia y entregando más apoyo a las personas.
- Dejamos de considerar las pensiones de reparación a personas exoneradas, Rettig o Valech en el cálculo de ingreso, para que no afecten la calificación socioeconómica.

¿Qué es la Calificación Socioeconómica?

La Calificación Socioeconómica ordena los hogares en función de los ingresos y las características de sus integrantes, agrupándolos en siete tramos de vulnerabilidad socioeconómica.



Registro Social de Hogares

(Ex Ficha de Protección Social)



¿Qué es un hogar?

Un hogar está integrado por una persona o un grupo de personas que:

- Viven en la misma vivienda y
- Comparten el mismo presupuesto de alimentación



1 Vivienda
1 Hogar



1 Vivienda
2 Hogares

Por lo tanto en una vivienda es posible que existan 2 o más hogares.



Para más información escanea este código 

También puedes consultar más información llamando al **800 104 777** del **Ministerio de Desarrollo Social y Familia**





¿Cómo ingresar al Registro Social de Hogares?

Puedes ingresar al Registro Social de Hogares a través de internet en el sitio web **www.registrosocial.gob.cl**, también de manera presencial siguiendo estos pasos:

- 1.**  **Dirígete a tu municipalidad** o sucursal ChileAtiende más cercana.
- 2.**  **Solicita el ingreso al Registro Social de Hogares.** Un persona funcionaria te ayudará durante la realización del trámite.
- 3.**  **Entrega datos y documentos de tu hogar.** Debes tenerlos disponibles al momento de la atención. Luego se revisarán tus antecedentes. Este proceso se realiza en un máximo de 30 días desde la recepción de documentos.
- 4.**  **Revisa tu cartola.** Este documento resume la información de tu Registro Social de Hogares.

Todas las personas que cuentan con RUN y cédula de identidad chilena vigente, pueden ser parte del Registro Social de Hogares, independiente de su condición socioeconómica o su nacionalidad.



Red de Protección Social



**Red de
Protección
Social**

Es una plataforma en la cual puedes conocer información actualizada sobre los beneficios sociales que ofrecen las instituciones del

Estado a las personas.

Al ingresar con ClaveÚnica o RUN, sabrás a qué beneficios puedes acceder: bonos, subsidios, programas y apoyos en temas como educación, salud, trabajo, vivienda y personas mayores.

En el sitio encontrarás los requisitos y los pasos para postular o solicitar los beneficios de manera fácil y clara.



**Para más información dale click
o escanea este código QR**





¿Qué trámites se pueden realizar en Red de Protección Social?

Ahora puedes realizar tus trámites del Registro Social de Hogares en el sitio web de la Red de Protección Social, como por ejemplo, inscribirte al Registro Social de Hogares, descargar tu cartola, actualizar tus datos y mucho más. Solo debes ingresar con tu ClaveÚnica o RUN.

Recuerda que algunos beneficios del Estado dependen de tu calificación en el Registro Social de Hogares, por esto es importante que mantengas actualizada la información de tu hogar.

The screenshot shows the user interface of the Red de Protección Social website. At the top, there is a navigation bar with the logo of the Ministerio de Desarrollo Social y Familia and the Red de Protección Social. A search bar is present with the text "¿Qué estás buscando?". Below the navigation bar, the user's profile "Patricio Eduardo" is displayed. A main banner reads "Accede a diferentes trámites del Estado con menos clicks" with a "Saber más" button. Underneath, there is a section titled "Trámites directos" with several service cards: "Registro Social de Hogares" (with options like "Descarga tu cartola", "Consulta el estado de tus trámites RSH", and "Crea un nuevo Registro Social de Hogares"), "Fonasa" (with options like "Buscar medicamentos con Fonasa" and "Inscribe a tus cargas legales"), "Licencias Médicas" (with "Seguimiento Licencias Médicas"), "Bolsa Nacional de Empleo" (with "Buscar trabajo en la Bolsa Nacional de Empleo"), and "Capacitaciones Gratuitas" (with "Postula a cursos Sence").



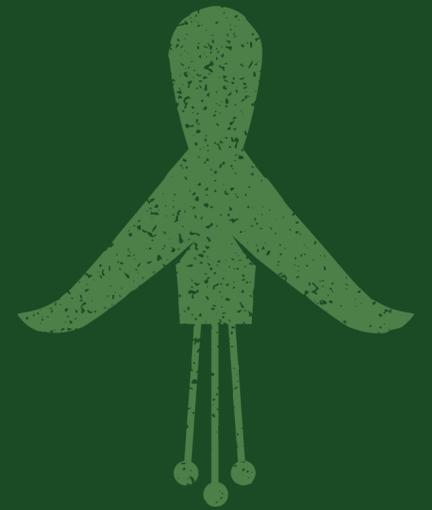
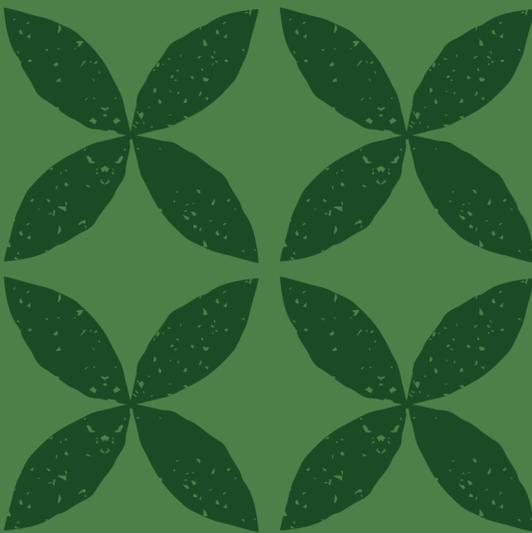
También puedes consultar llamando al **800 104 777 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESOF)**





Capítulo 1.

Complemento al ingreso





Aporte Familiar Permanente (Ex Bono Marzo)

El **Aporte Familiar Permanente** es una ayuda económica que se entrega mediante una transferencia directa en marzo de cada año y que **beneficia a cerca de 1.500.000 personas.**

Si recibes SUF o Asignación Familiar y además eres una persona beneficiaria del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, **solo se paga una vez.**

El monto del beneficio para el año 2024 es de \$61.793 por causante de Asignación Familiar

Las familias que pueden acceder a este beneficio son aquellas que, al 31 de diciembre del año anterior, son beneficiarias del Subsidio Familiar (SUF) de Chile Solidario, de la Asignación Familiar o Maternal. También pueden acceder familias que sean beneficiarias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades (Ingreso Ético Familiar).

** Los montos en pesos (\$) corresponden al valor del año 2023.*



Para más información sobre el Aporte Familiar Permanente escanea el **código QR**



También puedes consultar más información llamando al **Call Center 101 de ChileAtiende**



Asignación Maternal



Fecha de entrega	Monto año 2024	Cómo se accede	Tope de Ingresos
Mensual	Hasta \$21.243	Solicitud en ChileAtiende	Hasta \$1.335.450

¿Qué es?

Es una ayuda económica que se entrega a trabajadoras embarazadas y a trabajadores **cuyas cónyuges embarazadas sean cargas familiares acreditadas**. Su pago es exigible a partir del quinto mes de embarazo, pero cubre todo el período de gestación de manera retroactiva.

En el caso de trabajadoras dependientes el pago se realiza mes a mes, mientras que para trabajadoras independientes es anual.

¿A quién está dirigido?

A trabajadoras o cónyuges embarazadas que sean cargas familiares acreditadas de trabajadores no pensionados, ya sean dependientes e independientes, o que tengan derecho a las prestaciones del Fondo de Cesantía Solidario, personas afiliadas a un sistema de previsión, que reciben cualquier subsidio, con excepción del Subsidio Maternal o Familiar, y cuyos ingresos sean menores a \$1.335.450.

** Los montos en pesos (\$) corresponden al valor del año 2024.*



Para más información sobre la Asignación Maternal escanea el **código QR**



También puedes consultar más información llamando al **Call Center 101 de ChileAtiende**





Asignación Familiar

Fecha de entrega	Monto año 2024	Cómo se accede	Tope de Ingresos
Mensual	Hasta \$21.243	Solicitud en ChileAtiende	Hasta \$1.335.450

¿Qué es?

Es una ayuda económica para personas trabajadoras dependientes, independientes, que reciben algún subsidio o pensionadas. El monto es determinado según sus ingresos y **se entrega por cada carga familiar inscrita.**

¿A quién está dirigido?

A personas trabajadoras que están al día con sus cotizaciones previsionales, que reciben algún subsidio, pensionados o que tengan derecho a las prestaciones del Fondo de Cesantía Solidario. Deben tener cargas familiares acreditadas, estar afiliados a un sistema de previsión y **percibir un ingreso promedio mensual menor a \$1.335.450** entre el 1 de enero y 30 de junio.

No pueden estar recibiendo Subsidio Único Familiar (SUF), Pensión Garantizada Universal (PGU) o el Subsidio de Discapacidad Mental para menores de 18 años.

** Los montos en pesos (\$) corresponden al valor del año 2024.*



Para más información sobre la Asignación Familiar escanea el **código QR**



También puedes consultar más información llamando al **Call Center 101 de ChileAtiende**



Subsidio Familiar (SUF)

Registro Social de Hogares
Hasta 60%

Fecha de entrega
Mensual

Monto año 2024
Hasta \$21.243

Cómo se accede
Solicitud en ChileAtiende

¿Qué es?

Es un beneficio monetario mensual para personas del 60% de mayor vulnerabilidad socioeconómica según el Registro Social de Hogares, que no están afiliadas a un sistema previsional y que requiere de postulación.

Desde 2023, hay una nueva forma de otorgar el subsidio que es exclusiva para niñas, niños y adolescentes del 40% más vulnerable, quienes acceden al beneficio **de manera automática y sin necesidad de postulaciones.**

En el caso de que el causante sea una persona con invalidez o con discapacidad mental de cualquier edad, el monto que se entrega es el doble (\$42.486)

¿A quién está dirigido?

A madres, padres, guardadores o personas a cargo de personas menores de 18 años o personas con invalidez o discapacidad mental de cualquier edad, de escasos recursos y que no cuenten con previsión social.

La entrega del SUF es automática para niñas, niños y adolescentes del 40% más vulnerable que cumplan con los requisitos. **Las personas mayores de 18 años deben seguir postulando al subsidio.**

** Los montos en pesos (\$) corresponden al valor del año 2024.*



Para más información sobre el Subsidio Familiar escanea el **código QR**



También puedes consultar más información llamando al **Call Center 101 de ChileAtiende**





Subsidio Maternal

Cómo se accede

Lo paga el Instituto de Previsión Social (IPS)

¿Qué es?

Es un **beneficio monetario que se paga en reemplazo de la renta de la persona trabajadora**, siempre que cumplan los requisitos y tengan derecho a la licencia médica:

- Prenatal y prenatal suplementario.
- Postnatal y postnatal prolongado.
- Postnatal parental.
- Permiso por enfermedad grave del niño menor de un año.

Para tener derecho a la licencia médica y al Subsidio Maternal, quienes trabajan en forma dependiente **deben gestionar su licencia médica a través de su empleador o empleadora**. Las personas que trabajan en forma independiente tendrán que hacerlo a través de su Isapre o la COMPIN.



Para más información sobre el Subsidio Maternal escanea el **código QR**



También puedes consultar más información llamando al **Call Center 101 de ChileAtiende**



Bono Bodas de Oro

<p>Registro Social de Hogares</p> <p>Hasta 80%</p>	<p>Fecha de entrega</p> <p>Según solicitud se entrega 1 sola vez</p>	<p>Monto año 2024</p> <p>\$425.360</p>	<p>Cómo se accede</p> <p>Solicitud en ChileAtiende</p>
---	---	---	---

¿Qué es?

Es un beneficio económico para **parejas con 50 años de matrimonio** y que cumplan con los requisitos. El valor del bono al año 2024 es \$425.360.

¿Cuáles son los requisitos?

- Los cónyuges no deben estar separados o divorciados.
- Convivir en el mismo hogar o acreditar residencia en un ELEM.
- Residir en Chile por un período de 4 años.

** Los montos en pesos (\$) corresponden al valor del año 2024.*



Para más información sobre el Bono Bodas de Oro escanea el **código QR**





También puedes llamar al **Call Center 101 de ChileAtiende**





Subsidio Eléctrico

Registro Social de Hogares
Hasta 40%

Cómo se accede
www.subsidioelectrico.cl

¿Qué es?

Es un subsidio para apoyar a las familias frente a las alzas de las tarifas de la electricidad. Busca beneficiar a 1.100.000 hogares del 40% más vulnerable según el Registro Social de Hogares. Su implementación comenzó el segundo semestre de 2024.

¿Cuáles son los requisitos?

- Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH).
- Vivir en un hogar que pertenezca al 40% de vulnerabilidad socioeconómica según el RSH.
- Tendrán prioridad los hogares que entre sus integrantes tengan personas mayores, personas cuidadoras o que requieran cuidados (dependencia severa).
- Estar al día en el pago de la cuenta de la luz.

Monto

El subsidio considera un total de US\$ 120 millones anuales que serán distribuidos entre 1.100.000 hogares más vulnerables del país. El monto por hogar dependerá de la cantidad de integrantes.



Para más información sobre el Subsidio Eléctrico escanea el **código QR**



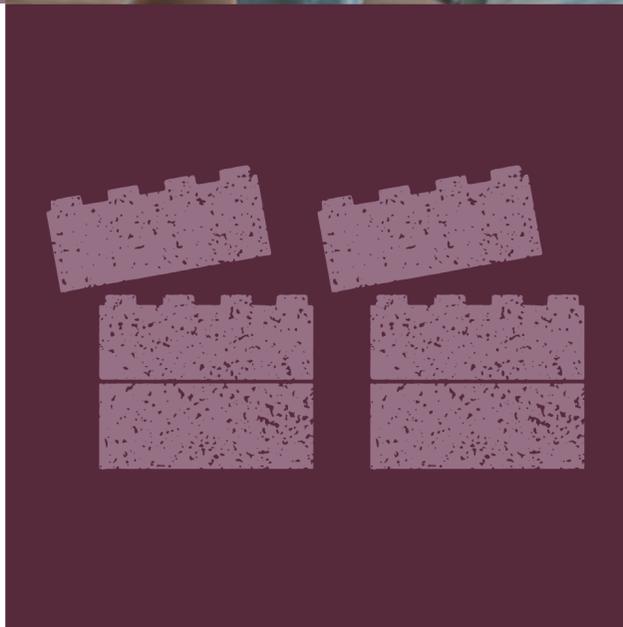
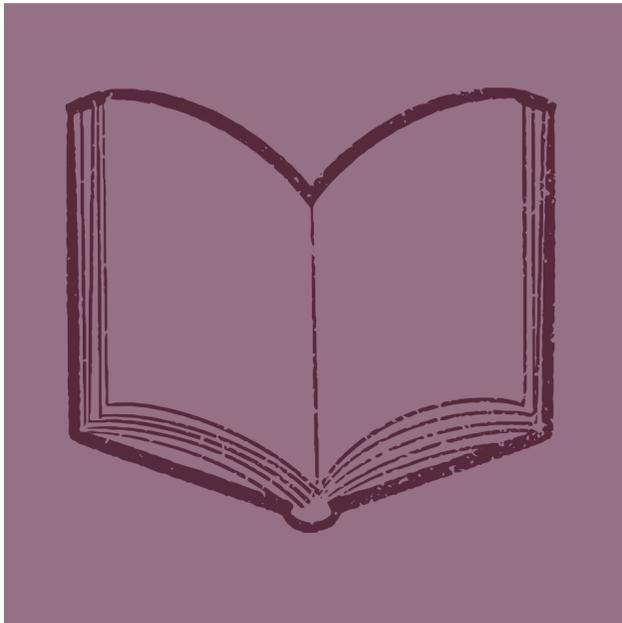
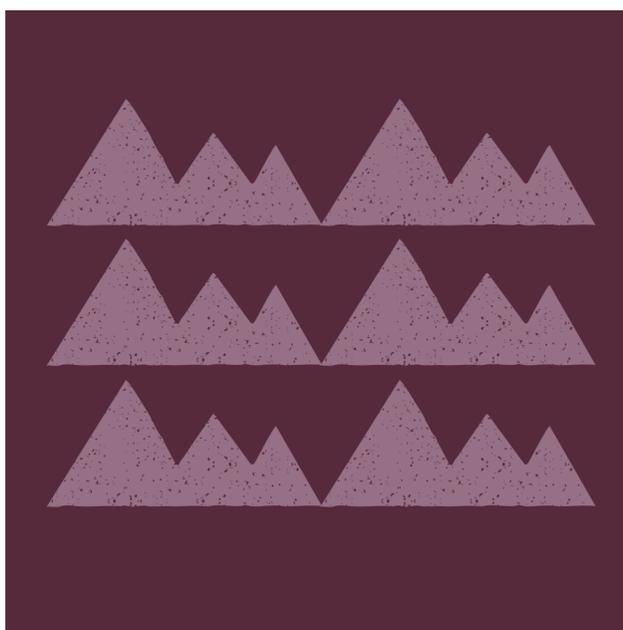
También llamar al **600 600 0732 opción 0 de Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)**





Capítulo 2.

Educación





Jardines Infantiles y Salas Cuna

Registro Social de Hogares
Tener información actualizada

Cómo se accede
Postulación en JUNJI o Integra

¿Qué es?

Es un programa que busca que niños y niñas menores de 6 años y que viven en situación de vulnerabilidad social **tengan acceso a educación parvularia**. Estos jardines cuentan con jornada completa en distintos niveles: sala cuna, nivel medio y nivel de transición.

El programa entrega atención integral considerando educación, alimentación y apoyo social.

¿Cómo acceder?

Debes postular en la JUNJI, ya sea a través del sitio web o también de manera presencial en las oficinas.

También puedes postular a la Red Integra de salas cunas y jardines infantiles en **www.integra.cl**.

¿Sabías qué?

Si eres una persona trabajadora dependiente en una empresa **donde existan más de 20 trabajadoras, la sala cuna debe ser otorgada por el empleador** para niños y niñas menores de 2 años.



Para más información sobre Jardines Infantiles escanea el **código QR**



También puedes llamar al **+56 2 2654 5751 de JUNJI**





Programa

Útiles

Escolares

Es un beneficio que consiste en la entrega anual de **un set de útiles escolares a estudiantes de establecimientos públicos y subvencionados adheridos a la gratuidad.**

Si el establecimiento es beneficiario, los estudiantes tendrán automáticamente un set de útiles escolares en el mes de marzo.

Este programa brinda apoyo a más de 2.500.000 estudiantes del país y contribuye a la permanencia en el sistema educacional en igualdad de condiciones, disminuyendo los gastos en compra de útiles escolares de la familia. Se adjudica a:

- Escolares de establecimientos públicos (Básica, Media y Adulta).
- Escolares de colegios particulares subvencionados, de acuerdo al criterio de focalización.



Para más información sobre el Programa de Útiles Escolares escanea el **código QR**



También puedes consultar más información llamando al **600 6600 400 de JUNAEB**





Beca de Práctica Técnico Profesional

Monto año 2024
\$65.000

Cómo se accede
JUNAEB

¿Qué es?

Es un **aporte económico de libre disposición para estudiantes que realicen su práctica profesional**. El monto se paga en una sola cuota y le permitirá cubrir los gastos asociados a este proceso.

¿A quién está dirigido?

A estudiantes o personas egresadas de establecimientos educacionales de Enseñanza Media Técnico Profesional, que estén realizando o vayan a iniciar la Práctica Profesional durante el año en curso.

Los estudiantes deben **completar el formulario en el sitio web de JUNAEB y presentar un informe de práctica** del establecimiento educacional.

** Los montos en pesos (\$) corresponden al valor del año 2024.*



Para más información sobre la Beca de Prácticas Profesionales escanea el **código QR**



También puedes consultar más información llamando al **600 6600 400 de JUNAEB**





Créditos

Fondo Solidario

y Aval del Estado

• Fondo Solidario de Crédito Universitario

Es un beneficio que cubre total o parcialmente el arancel de referencia de la carrera de pregrado. Está dirigido a **estudiantes que están dentro del 80% más vulnerable** y con matrícula en universidades acreditadas del Consejo de Rectores (CRUCH).

El crédito se entrega en UTM con una tasa de interés del 2%. Se comienza a pagar después de 2 años de haber egresado por un monto anual que equivale al 5% del total de ingresos que la persona beneficiaria haya recibido el año anterior.

• Crédito con Aval del Estado

Es otorgado por una institución financiera a estudiantes para cubrir el arancel referencial de la carrera de pregrado. En este caso, **es el Estado y la Institución de Educación Superior quienes asumen como aval de la deuda**, permitiendo que estudiantes accedan al crédito.

Este crédito se entrega en UF con un interés fijo del 2%. Se debe pagar en un plazo de 10, 15 o 20 años, según el monto solicitado y no requiere que un familiar sea aval.



Para más información sobre los Créditos Universitarios escanea el **código QR**



También puedes consultar más información llamando al **600 600 2626 de Mineduc**



Gratuidad en la Educación Superior



Es un beneficio para que estudiantes matriculados en **carreras de pregrado de instituciones adscritas a la Gratuidad y que pertenecen al 60% de las familias de menores ingresos**, puedan acceder a la educación superior sin pagar matrícula, ni arancel por la duración nominal de sus carreras.

Este año hubo 570 mil estudiantes que obtuvieron la Gratuidad. En total, más de 698 mil personas estudiaron con algún beneficio estudiantil, lo que significa que **la mitad de los estudiantes de pregrado cuenta con algún beneficio del Estado.**



Para más información sobre la Gratuidad escanea el **código QR**



También puedes llamar al **600 600 2626 del Mineduc**





Becas de Educación Superior

El Estado entrega apoyos económicos a estudiantes de educación superior para financiar el total o parte del arancel anual de la carrera, y en otros casos la matrícula, a través de becas.

Además de la gratuidad y los créditos universitarios, los beneficios estudiantiles para la Educación Superior incluyen 18 tipos de becas. **El año 2023, más de 114 mil estudiantes accedieron a becas de arancel para cursar sus estudios.**

Para postular debes completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) durante las fechas que se informen en **www.beneficiosestudiantiles.cl**

Recuerda que a diferencia de un crédito, **las becas otorgadas por el Estado no deben devolverse al momento de egresar o titularse.**

Los estudiantes deben completar el formulario en el sitio web de JUNAEB y presentar un informe de práctica del establecimiento educacional.



Para más información sobre las Becas de Educación Superior escanea el **código QR**



También puedes llamar al **600 600 2626 del Mineduc**





Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES)

Es un aporte económico destinado a cubrir **parte de los gastos de alimentación de estudiantes de educación superior de menores ingresos**, que hayan obtenido una beca o crédito de arancel elegible para el beneficio.

Se entrega a través de una tarjeta electrónica que puede ser utilizada en supermercados y una red de locales especializados en la venta de alimentos. **El monto mensual es de \$45.000 de marzo a diciembre.** El monto cambia excepcionalmente para la región de Magallanes y la Antártica Chilena a \$47.000.

Actualmente, la BAES beneficia a más de 672 mil estudiantes a lo largo del país.

** Los montos en pesos (\$) corresponden al valor del año 2024.*



Para más información sobre la BAES
escanea el **código QR**

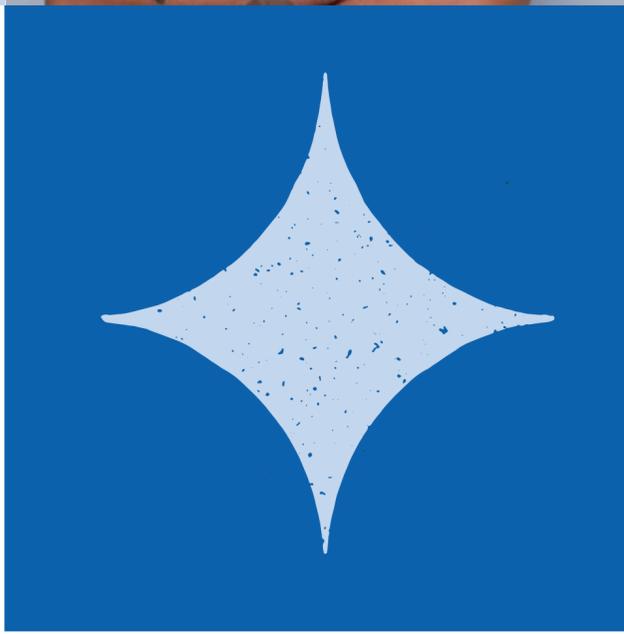
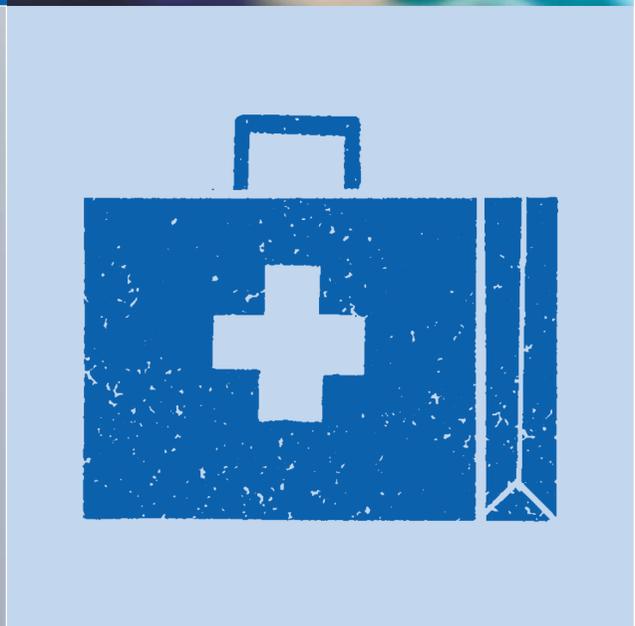
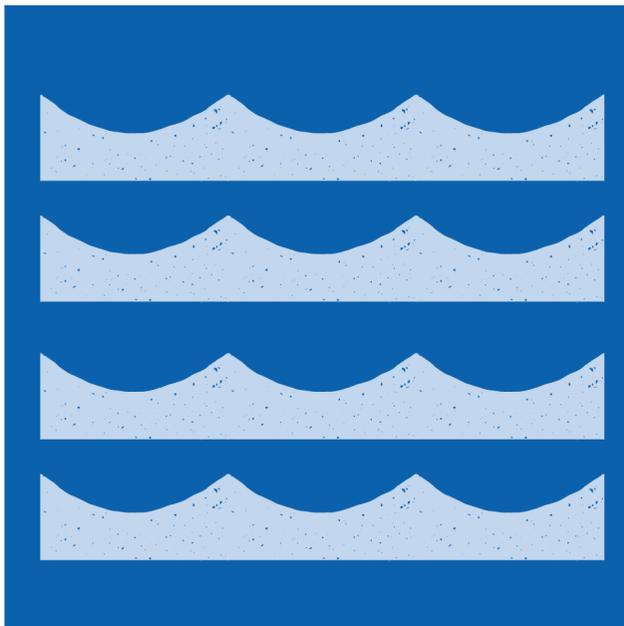


También puedes llamar al
600 600 2626 del Mineduc





Capítulo 3. Salud





AUGE / GES

Es un beneficio que **garantiza por ley el acceso al tratamiento de 87 enfermedades o problemas de salud sin importar la afiliación a Fonasa o Isapre**, cubriendo gran parte del costo de las prestaciones de salud: consultas, exámenes, procedimientos, insumos, cirugía, hospitalización, entre otros.

El AUGE/GES busca proteger a pacientes durante todo el proceso, es decir, desde la sospecha y confirmación diagnóstica, hasta el tratamiento y posterior seguimiento y control, sin embargo, esto depende de cada enfermedad o problema de salud.

¿Qué cobertura económica entrega el AUGE?

- **Cobertura 100%:** Para personas que estén en Fonasa o programa PRAIS.
- **Cobertura 80%:** Para personas afiliadas a una Isapre.

Si la persona, además tiene cobertura adicional, como seguro complementario, podrá usarlo para disminuir la parte que se debe pagar.

Si la garantía de tu prestación AUGE está vencida, puedes hacer un reclamo a FONASA para que te asignen un segundo prestador. La institución tiene un plazo de 2 días para asignarlo.



Para más información sobre el AUGE/GES escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **600 360 7777 de Salud Responde**





Ley de Urgencia

Es una ley que garantiza que todas las personas puedan recibir **atención inmediata en cualquier hospital o clínica privada, en situaciones de emergencia** con riesgo de muerte o secuela grave de salud. La emergencia debe ser certificada por el equipo médico tratante de la institución de salud.

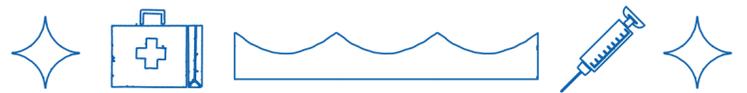
La cobertura rige hasta el momento de la estabilización del o la paciente. Si la persona se encuentra en mejores condiciones de salud, según criterios médicos y sin poner en riesgo la vida del paciente, se trasladará a una institución preferente.

 Para más información sobre la Ley de Urgencias escanea el **código QR**

.....

 También puedes consultar llamando al **600 360 7777 de Salud Responde**





Ayuda Técnica para Personas Mayores

¿Qué es?

Las Ayudas Técnicas (AT) consisten en **sesiones de kinesiología y elementos como bastones, cojines, colchones, andadores o sillas de ruedas** que aportan a mantener o mejorar la independencia y el funcionamiento de las personas y, por lo tanto, su bienestar. Las Ayudas Técnicas cuentan con cobertura GES.

¿A quién está dirigido?

A personas desde los 65 años con un problema de salud que produzca limitaciones y requieran ayudas técnicas indicadas por un profesional médico.



Para más información sobre las Ayudas Técnicas escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **600 360 7777 de Salud Responde**





Medicamentos

FONASA

Este beneficio forma parte de medidas de apoyo económico para los hogares del país anunciadas por el **presidente Gabriel Boric Font** y **permite acceder a descuentos en 13.000 medicamentos** a todas las personas beneficiarias de Fonasa. Incluye dispositivos médicos, insumos para problemas de salud como la diabetes, pañales de adultos y vitaminas, entre otros.

Este 2024, ampliamos a todo Chile los locales en convenio, pasando de 608 a 713 puntos de venta.

No es necesario inscribirse para recibir este descuento, sólo debes presentar en la farmacia en convenio la receta médica a nombre de la persona usuaria de Fonasa y no superar los 6 meses de vigencia desde la emisión.

El año 2023, **más de 620.000 personas accedieron a medicamentos con descuento**, lo que se traduce en un ahorro total de más de 11 mil millones de pesos.



Para más información sobre los medicamentos con descuento escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **600 360 3000 de FONASA**





Copago

Cero

Es un beneficio para todas las personas que están en Fonasa, sin importar el tramo al que pertenezcan, y les permite acceder a la gratuidad en todas sus atenciones en el sistema público de salud (AUGE/GES y No AUGE/GES).

De esta manera, **más de 16 millones de personas que forman parte de Fonasa no tendrán que pagar por las atenciones que reciban en la Red Pública**, como Centros de Salud Familiar, Hospital u otro recinto al que acceda en la Modalidad de Atención Institucional.

A 1 año de la puesta en marcha de esta prestación, más de 1 millón de personas habían ahorrado más de 100 mil millones de pesos, lo que representa un ahorro promedio de más de \$100.000.

Este beneficio se activa automáticamente para todas las personas que pertenecen a Fonasa. No tienes que realizar ningún trámite asociado a la atención de salud.



Para más información sobre el Copago Cero escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **600 360 3000 de FONASA**





Ley

Ricarte Soto

Es una ley que crea un **Sistema de Protección Financiera para diagnósticos y tratamientos de 27 enfermedades de alto costo** que impactan de manera catastrófica el presupuesto familiar, como enfermedades oncológicas, metabólicas, raras o poco frecuentes.

Está dirigido a todas las personas que tienen previsión de salud, ya sea Fonasa, Isapre, Dipreca o Capredena y que cumplan con los criterios de inclusión establecidos por el Ministerio de Salud.

Para **acceder al beneficio, el médico tratante debe completar el formulario** de sospecha fundada o de solicitud de tratamiento, y enviarlo al prestador respectivo.



Para más información sobre la Ley Ricarte Soto escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando a **al 600 360 7777 de Salud Responde**





Bono

PAD

El Bono PAD es un **paquete de procedimientos médicos y quirúrgicos que incluye una cirugía, los días de cama, los medicamentos, insumos y todo lo necesario para resolver tu atención.** Con el Bono PAD puedes conocer el monto de la cuenta de forma anticipada, cuando te atiendes en un establecimiento privado en convenio (modalidad libre elección). **Existen más de 76 prestaciones que están cubiertas por este beneficio.**

¿A quiénes está dirigido?

- Personas afiliadas o cargas de Fonasa que estén inscritas en los **tramos B, C y D, es decir, personas cotizantes.**
- Para quienes tengan uno de los diagnósticos PAD, certificado por un médico.
- A personas que no tengan otra enfermedad que pueda poner en riesgo su salud al momento de realizar el procedimiento o cirugía, certificado por un médico.



Para más información sobre el Bono PAD escanea el **código QR**

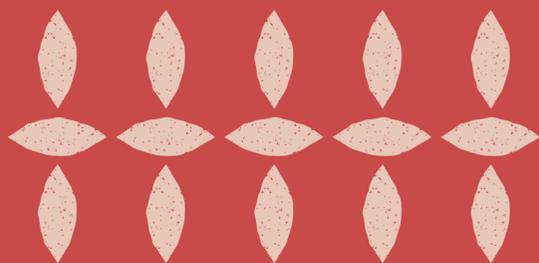
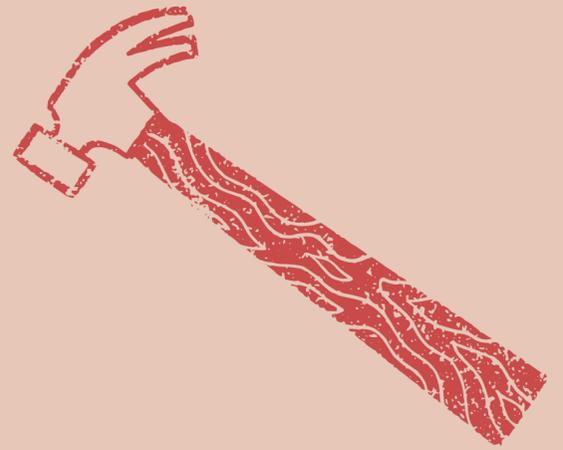
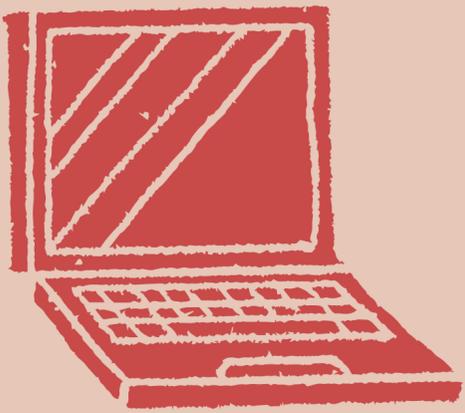
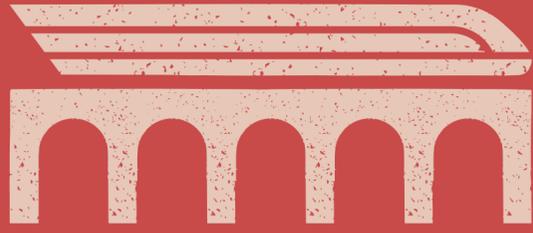
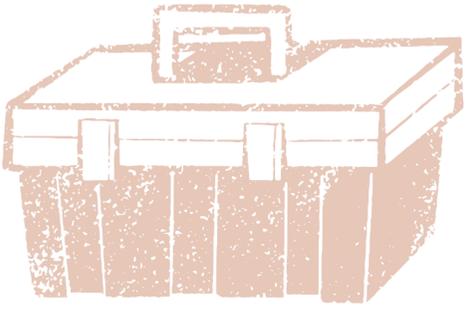


También puedes consultar llamando a **al 600 360 7777 de Salud Responde**





Capítulo 4.
Trabajo





Ley

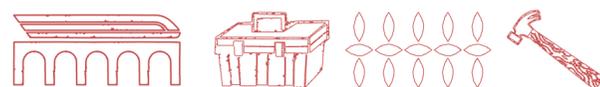
40 Horas

La Ley 40 Horas modifica el Código del Trabajo para **reducir la jornada ordinaria de 45 a 40 horas semanales**, lo que se hace con gradualidad y responsabilidad para no afectar el empleo y las Pymes. Además, la ley establece medidas de corresponsabilidad que permiten conciliar la vida laboral con la personal y familiar.

¿Cómo se implementará la Ley 40 Horas?

En abril de 2024 se aplicó la primera reducción gradual de la jornada laboral, pasando de 45 a 44 horas semanales, sin que esto signifique una reducción de las remuneraciones.

A partir de abril de 2026 la jornada semanal será de 42 horas y **en 2028 la Ley tendrá plena vigencia cuando se implementen las 40 horas de trabajo semanales**, dando cumplimiento al compromiso del Gobierno del Presidente Gabriel Boric de impulsar esta reforma para mayor bienestar y mejor calidad de vida para las personas y sus familias.



Permiso Post Natal Parental

Monto 2024
73,2 UF

Cómo se accede
En SUCESO

¿Qué es?

El permiso postnatal parental aumenta el período de descanso maternal y permite que padres y madres puedan escoger la modalidad, pensando en potenciar el apego y permitir un mejor desarrollo de los niños y niñas.

¿Cuáles son las modalidades?

- **Permiso postnatal completo:** la madre puede hacer uso de 12 semanas de descanso a tiempo completo.
- **Permiso postnatal parcial:** la madre puede hacer uso de 18 semanas en caso de reincorporarse con media jornada laboral.

Este permiso puede ser traspasado al padre desde la 7° semana, en el periodo final del permiso y en la misma modalidad que haya elegido la madre. En caso del descanso a jornada completa, la madre podrá traspasar un máximo de 6 semanas, en media jornada, podrá traspasar al padre 12 semanas como máximo.

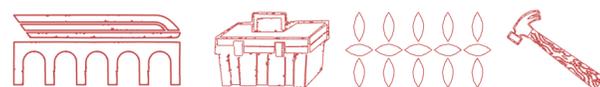


Para más información sobre el Posnatal Parental escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando a **Call Center 101 de ChileAtiende**





Bono al Trabajo de la Mujer

Registro Social de Hogares
Hasta 40%

Cómo se accede
www.sence.gob.cl

Monto
\$42.377

¿Qué es?

Es un aporte monetario que se calcula en base a las rentas brutas del año en que se postula al beneficio. Puedes elegir entre la opción de pago anual o mensual:

Pago anual:

Para recibir el pago anual, debes percibir una renta bruta anual inferior a \$7.278.446. El monto anual es hasta \$646.973.

Pago mensual:

Para recibirlo de forma mensual, debes percibir una renta bruta mensual inferior a \$635.651. El monto mensual es hasta \$42.377

¿A quién está dirigido?

A mujeres entre 25 y 59 años que estén trabajando de forma dependiente o independiente. No deben estar trabajando en una institución del Estado o en una empresa con aporte estatal superior al 50%, ni registrar solicitud el Subsidio al Empleo Joven.

** Los montos en pesos (\$) corresponden al valor del año 2024.*

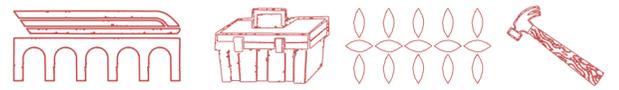


Para más información sobre el Bono al Trabajo de la Mujer escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **800 801 030 de SENCE**





Subsidio al Empleo Joven (SEJ)

Registro Social de Hogares

Hasta 40%

Monto 2024

Se calcula a partir de la renta

Cómo se accede

Todo el año en SENCE

¿Qué es?

Es un aporte monetario que busca mejorar el sueldo de jóvenes trabajadoras y trabajadores, **e incentivar su contratación por parte de las empresas.**

¿Cómo se calcula?

El monto del subsidio es calculado en base a las rentas brutas recibidas. **Se considera una renta mensual hasta \$635.651** y rentas anuales hasta \$7.627.812

¿A quién está dirigido?

Personas entre 18 y 24 años, que trabajen de manera dependiente o independiente, con cotizaciones de pensión y salud al día. No deben estar trabajando en una institución del Estado, municipalidades o empresas privadas con aporte estatal superior al 50%.



Para más información sobre el Subsidio al Empleo Joven escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **800 801 030 de SENCE**





Becas Laborales

Institución a cargo

SENCE

Cómo se accede

www.sence.gob.cl

¿Qué es?

Es un programa que tiene por objetivo aumentar la empleabilidad de personas en condiciones de vulnerabilidad, **a través de la capacitación en oficios o acciones de formación continua.**

¿A quién está dirigido?

A organizaciones que cuenten con personalidad jurídica como fundaciones, corporaciones, cooperativas, organizaciones comunitarias, asociaciones indígenas, gremios, organizaciones sindicales, municipios y otros.

Subsidios de apoyo:

Asistencia: \$4.000 por día asistido.

Útiles y herramientas solo para cursos orientados al trabajo independiente: \$250.000.

Cuidados: \$5.000 por día asistido para personas cuidadoras.



Para más información sobre las Becas Laborales escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **800 801 030 de SENCE**





Fondo de Cesantía Solidario

Institución a cargo
Administración de Fondos de Cesantía (AFC)

¿Qué es?

Es una protección económica complementaria al Seguro de Cesantía, que se entrega a las personas trabajadoras que cumplen con los requisitos y cuyo saldo es insuficiente para financiar las prestaciones mínimas que la ley establece.

Este complemento es con cargo al **Fondo de Cesantía Solidario, un fondo generado a partir de los aportes del empleador y del Estado**. Si el trabajador queda cesante puede optar a cobrarlo, cuando el dinero acumulado en su cuenta individual es insuficiente y cuando el trabajador hace la solicitud en la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC).

¿A quién está dirigido?

A personas cesantes que estuvieron contratadas bajo Código del Trabajo y que **tiene un saldo insuficiente en su Cuenta Individual del Seguro de Cesantía**. Deben contar con afiliación a la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y registrar cotizaciones en la Cuenta Individual del Seguro de Cesantía.



Para más información sobre el Fondo de Cesantía Solidario escanea el **código QR**



También puedes llamar al **800 800 232 de la AFC**





Acceso al Microfinanciamiento

Es un beneficio que permite a **microemprendedores del 60% más vulnerable de la población** acceder a un subsidio otorgado por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

A partir de este apoyo, los microemprendedores pueden acceder a créditos que otorgan ciertas instituciones financieras quienes serán las que evalúen el crédito, las condiciones de pago, asuman los riesgos y entreguen el dinero solicitado.

Montos y tasas

Con este beneficio se puede acceder a créditos por montos **entre los \$60.000 y los \$2.600.000** aproximadamente, con intereses entre 1,4% y 3,2%. Debes postular directamente en las instituciones que entregan el financiamiento, **no se postula en FOSIS.**

** Los montos en pesos (\$) corresponden al valor del año 2024.*



Para más información sobre el Acceso al Microfinanciamiento escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **+56 2 2838 3689 de FOSIS**



Fondos concursables

Emprende

Son fondos concursables del Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec) que apoya la puesta en marcha de nuevos negocios: **Capital Semilla Emprende y Capital Abeja Emprende**. La diferencia entre ambos es que Capital Abeja es solo para proyectos liderados por mujeres.

Este beneficio aporta con recursos para financiar un plan de implementación de un proyecto de negocio en conjunto con las personas emprendedoras, incluyendo acciones de gestión empresarial e inversiones para cumplir el objetivo del proyecto.

El fondo **financia hasta \$3.500.000** para concretar las actividades del plan de implementación del proyecto presentado.



Para más información sobre los Fondos Concursables Emprende escanea el **código QR**

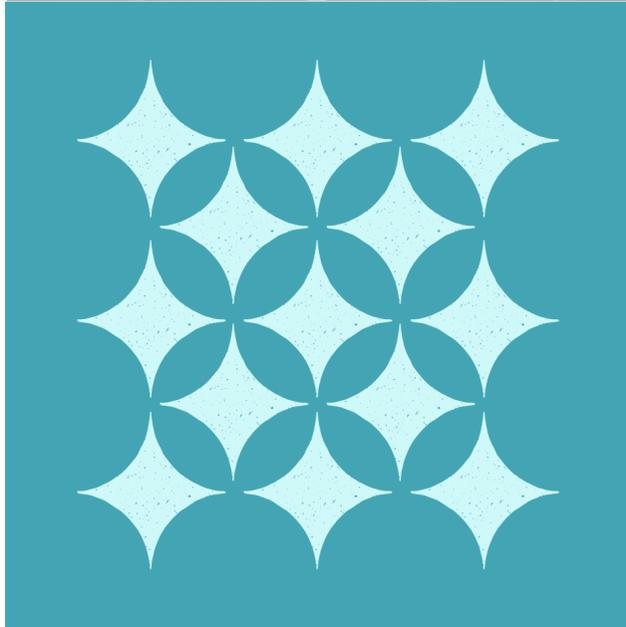
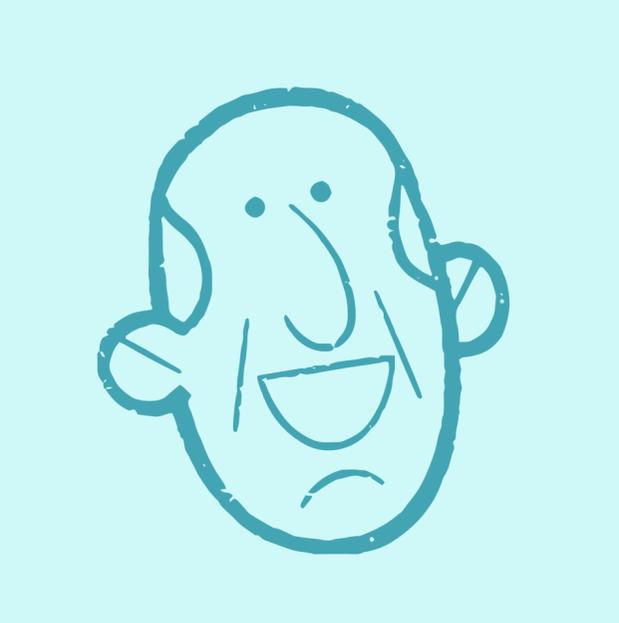
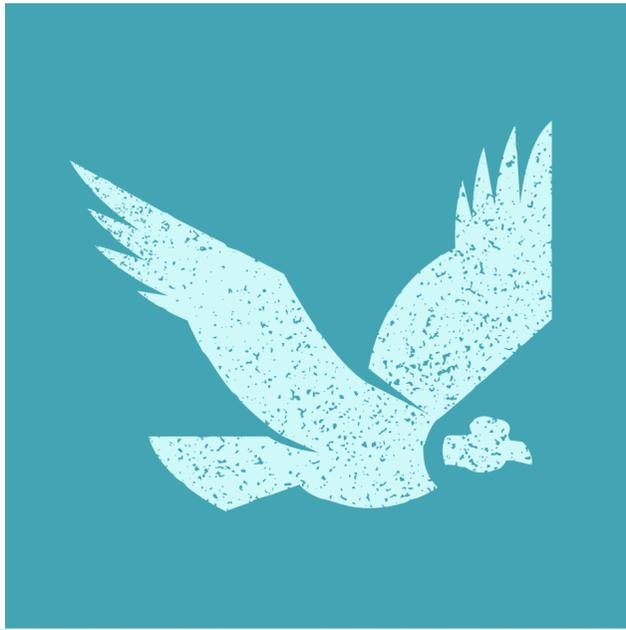


También puedes consultar llamando al **+56 2 3242 5430 de SERCOTEC**



Capítulo 5.

Pensiones





Pensión Garantizada Universal

La Pensión Garantizada Universal (PGU) es un beneficio del Estado que reemplazó a los beneficios de vejez del Pilar Solidario. Está dirigido a las personas mayores y tiene como finalidad mejorar sus ingresos a través de un pago mensual.

Para el año 2024, el monto es de \$214.296 mensuales*. El monto de la PGU se suma a la pensión autofinanciada con los ahorros previsionales (AFP). Puedes revisar los requisitos y solicitarla en ChileAtiende.

Montos

Las personas que cuentan con una **pensión base igual o menor a los \$729.764 reciben el total de la PGU**, mientras que quienes tienen ingresos entre los \$729.765 y \$1.158.355 pueden acceder a una PGU de monto variable.

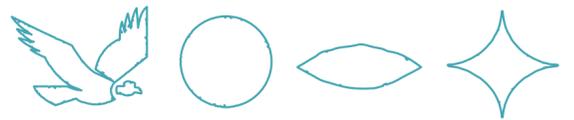
**El monto se actualiza con el reajuste anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).*

 Para más información sobre la PGU escanea el **código QR**

.....

 También puedes consultar llamando al **Call Center 101, opción 1**





Bono Invierno

Fecha de entrega	Monto año 2024	Cómo se accede
Mayo y Junio	\$77.982	Automático

¿Qué es?

Es un aporte financiero que busca ayudar a las personas mayores con bajas pensiones. Este beneficio les permite enfrentar de mejor manera los gastos que surgen en época invernal.

Se estima que más de 1 millón 750 mil personas lo recibieron en 2024. El Estado destinó más de 137 mil millones de pesos para entregar el Bono de Invierno a las personas pensionadas más vulnerables del país.

¿Cuáles son los requisitos?

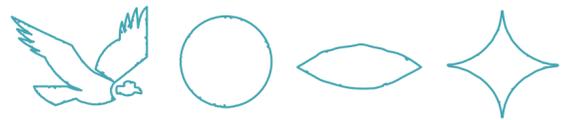
Tener 65 años de edad cumplidos al 1 de mayo y recibir una pensión inferior o igual al valor de la Pensión Mínima de Vejez vigente (\$212.406) para mayores de 75 años.

**Los montos en pesos (\$) corresponden al valor del año 2024.*



Para más información sobre el Bono Invierno escanea el **código QR**

También puedes consultar llamando al **Call Center 101 de ChileAtiende**



Pensión Básica Solidaria de Invalidez

Registro Social de Hogares
Hasta 80%

Monto 2024
\$ 214.296

Cómo se accede
Instituto de Previsión Social (IPS)

¿Qué es?

Es un beneficio económico mensual para personas con invalidez y que no tengan derecho a una pensión en el sistema previsional. El monto para el 2024 fue \$214.296.

¿A quién está dirigido?

Personas entre 18 y 64 años declaradas con invalidez que no reciban pensión en ningún régimen previsional, tanto titulares como por medio de pensiones de sobrevivencia.

¿Cuáles son los requisitos?

- Haber vivido en el país por al menos 5 de los últimos 6 años anteriores a la fecha en se ingresa la solicitud. Estos 5 años pueden ser continuos o discontinuos.
- No ausentarse del país por un período mayor a 90 días durante el año calendario, es decir, de enero a diciembre.

**Los montos en pesos (\$) corresponden al valor del año 2024.*

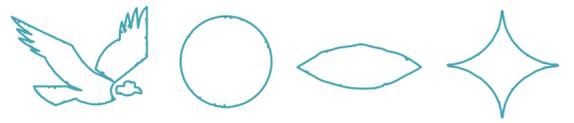


Para más información sobre la Pensión Básica Solidaria de Invalidez escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **Call Center 101 de ChileAtiende**





Bono por Hijo

Monto año 2024
Dependerá del año de nacimiento

Cómo se accede
En AFP o ChileAtiende

¿Qué es?

Es un beneficio que aumenta el monto de la pensión de la mujer a través de un bono por cada hija o hijo nacido vivo o adoptado. No se paga al momento del nacimiento sino que junto a la pensión. Está dirigido a madres de 65 años o más.

¿Cuáles son los requisitos?

- Estar afiliada a una AFP.
- Ser beneficiaria de Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV) o Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV).
- Madres que sin estar afiliadas a un régimen previsional reciben una Pensión de Sobrevivencia (con Aporte Previsional Solidario de Vejez) otorgada por una AFP, compañía de seguros o el Instituto de Previsión Social (IPS), a contar del 1 de julio de 2009.

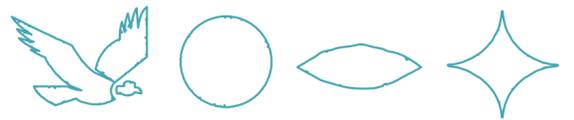


Para más información sobre el Bono por Hijo escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **Call Center 101 de ChileAtiende**





Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes

Monto año 2024
\$22.000

Cómo se acceder
Todo el año en ChileAtiende

¿Qué es?

Es un aporte mensual equivalente al 50% de una cotización previsional. Se calcula sobre un ingreso mínimo y está dirigida a jóvenes de entre 18 y 35 años que tengan contrato.

El monto entregado se suma a las cotizaciones con el fin de mejorar las condiciones previsionales.

¿Cuáles son los requisitos?

- Tener remuneración igual o inferior a 1,5 ingresos mínimos mensuales.
- Registrar menos de 24 cotizaciones en su AFP, continuas o discontinuas.
- Tener las cotizaciones de AFP, salud y de accidentes del trabajo pagadas o declaradas.

**Los montos en pesos (\$) corresponden al valor del año 2024.*



Para más información sobre este subsidio escanea el **código QR**



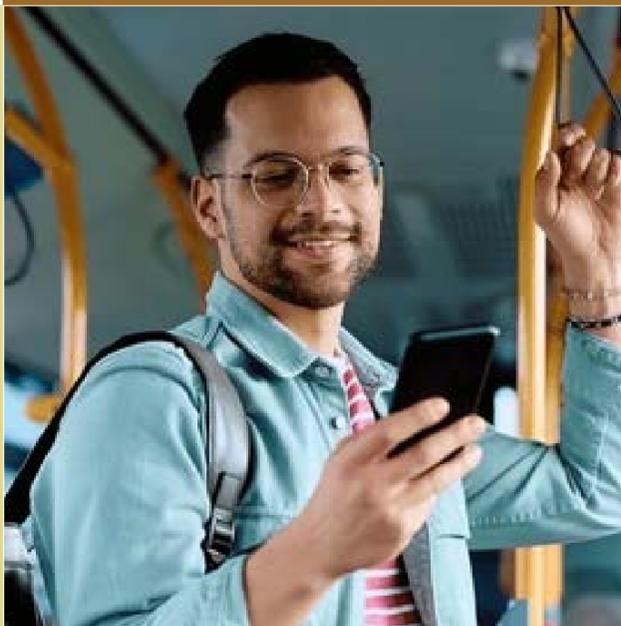
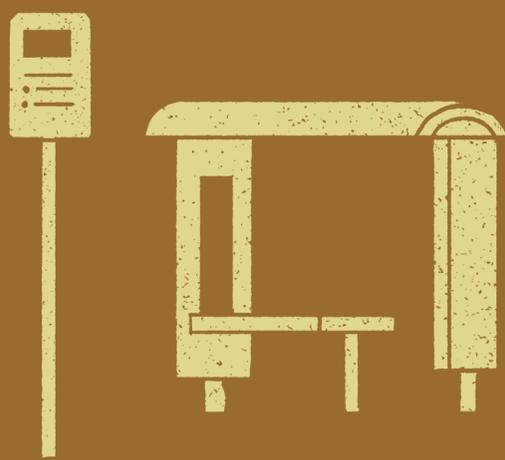
También puedes consultar llamando al **Call Center 101 de ChileAtiende**





Capítulo 6.

Transporte





Dale QR!

Monto máximo

mensual

¿Qué es?

Es un beneficio que fija un monto máximo de gasto mensual (\$40.000) en el pago de transporte público con código QR. **Luego de alcanzar el monto máximo, los siguientes viajes que realices dentro del mismo mes serán gratuitos.**

¿A quiénes está dirigido?

Se activa automáticamente a quienes paguen el transporte público urbano de la región Metropolitana (Metro de Santiago, Metro Tren Nos - Estación Central y buses de Red Movilidad), usando la aplicación de BancoEstado, Red Movilidad, Movired, MetroQR.

 Para más información sobre este beneficio escanea el **código QR**

 También puedes llamar al **+562 2421 3000** de la **Subsecretaría de Transportes**





Rebaja Tarifaria para Adultos Mayores

Todas las personas de 65 años o más tienen acceso a una rebaja de la tarifa de transporte público de 50%, es decir, **pagan la mitad del pasaje.**

¿Cómo hago uso del beneficio? Depende del transporte que quieras utilizar:

Santiago: Tarjeta BIP! Adulto mayor

Esta tarjeta permite viajar en Bus, Metro y TrenNos pagando una tarifa de \$360

Valparaíso: Tarjeta de Adulto Mayor (TAM)

Esta tarjeta permite viajar en Metro y Merval pagando una tarifa de \$250.

Otras regiones: presentando cédula de identidad

Presentando tu cédula podrás acreditar que tiene más de 65 años. Estos descuentos aplican en Punta Arenas (incluso el transporte en lanchas subsidiadas) y en los buses rurales de toda la región de Aysén.



Para más información sobre esta rebaja tarifaria escanea el **código QR**



También puedes llamar al **+562 2421 3000** de la **Subsecretaría de Transportes**





El plan Trenes para Chile busca **renovar el servicio transformándolo en el más moderno de Sudamérica.** Además de la renovación de trenes, el proyecto contempla el mejoramiento y rehabilitación de las estaciones de Rancagua, San Fernando, Curicó, Molina, San Javier, Linares, Parral, San Carlos y Chillán.

También considera la construcción de un taller de mantenimiento, y la incorporación de nuevos trenes que permitirán habilitar servicios expresos de 3 horas y 40 minutos **(disminuyendo en 1 hora y 20 minutos el desplazamiento)** y de 4 horas 5 minutos el servicio regular **(rebajando más de 50 minutos).**

Estos nuevos trenes son parte de una inversión total de 70 millones de dólares que EFE destinó a las nuevas máquinas ferroviarias. **En plena operación, beneficiará a cerca de 800 mil personas.**

El tren más rápido de Sudamérica



Tren Santiago - Curicó

Características:

- Precio del pasaje: \$6500
- Velocidad máxima de 160 km/h
- Tiempo de viaje 2 horas 10 minutos aproximadamente
- Capacidad para 238 pasajeros en una clase de alto estándar.
- Puertas automáticas de acceso a nivel y baños con accesibilidad universal.
- Espacios acondicionados para sillas de ruedas para personas con movilidad reducida (PMR), mejorando niveles de accesibilidad.
- Moderna cafetería y servicio a bordo.
- Espacios para bolsos y maletas (maleteros sobre los asientos y en los extremos de los coches).
- Asientos reclinables con mesa individual y asientos con mesa central.
- Pantallas LED al interior y moderno sistema de megafonía a bordo.
- Tren bimodal que puede operar tanto en modo eléctrico como diésel.



Para más información y compra de pasajes ingresa a www.efe.cl o escanea el código QR





Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)

Fecha de entrega

Al inicio de cada año o semestre

Cómo acceder

Solicitar en JUNAEB

¿Qué es?

Es una tarjeta que reciben estudiantes de establecimientos municipales y particulares subvencionados **que cursen entre 5° básico y 4° medio y estudiantes regulares de educación superior** en carreras de pregrado, magíster o doctorado, en una institución reconocida por el Ministerio de Educación.

Este beneficio les permite acceder a una rebaja en el costo del pasaje del transporte público. Se puede usar de lunes a domingo, las 24 horas del día, durante todo el año en todas las regiones del país. **Si este derecho no es respetado, puedes realizar un reclamo en el sitio web www.transporteescucha.cl.**



Para más información sobre la TNE escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **600 6600 400 de JUNAEB**





Metro

a San Bernardo

La extensión de la Línea 2 del Metro de Santiago llegará a las **comunas de El Bosque y San Bernardo con 4 nuevas estaciones**: El Bosque, Observatorio, Copa Lo Martínez y Hospital el Pino. **El ahorro en tiempos de traslado, mejorará la calidad de vida de más de 618 mil personas.**



Conoce más en www.gob.cl
o escanea el código QR





Servicios 555

y 444 (Aeropuerto)

Región Metropolitana

Servicio 555

Inicia su recorrido desde la estación intermodal Pajaritos. El horario de funcionamiento es de lunes a viernes de 06:00 a 22:30 horas. El día sábado de 06.30 a 22.30 horas, mientras que domingo y festivos de 08.30 a 22.30 horas.

A un año de su puesto en marcha, **ha beneficiado a cerca de 1 millón de personas.**

Servicio 444

Inicia su recorrido desde la estación intermodal La Cisterna. El horario de funcionamiento es de lunes a viernes de 05:30 a 22:30 horas. El día sábado de 06.00 a 22.30 horas, mientras que domingo y festivos de 06.30 a 22.30 horas.

Con el inicio del servicio 444 y 555, las personas pueden llegar al aeropuerto pagando una sola vez la tarifa, lo que significa un ahorro importante para miles de personas trabajadoras y también para quienes tomarán un vuelo.



Para más información sobre los nuevos servicios escanea el **código QR**





Buses

Eléctricos

Actualmente Red Movilidad cuenta con más de 2.500 buses eléctricos, esto **convierte a Santiago en la segunda ciudad del mundo después de China, con más buses eléctricos en el transporte público.**

A 2024, los buses eléctricos ya están operando en la regiones de Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana y la región del Biobío, beneficiando a más de 3,5 millones de personas.



Para más información ingresa a www.red.cl o escanea el código QR





Mi Taxi

Eléctrico

¿Qué es?

Este programa busca potenciar la electromovilidad en el segmento del transporte liviano **a través del recambio de vehículos a combustión interna por tecnología 100% eléctrica.**

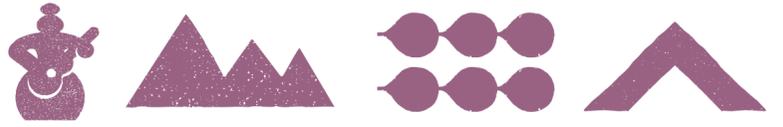
¿Cómo postular?

Pueden postular personas naturales o jurídicas, dueña de un taxi básico o colectivo urbano inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público (RNSTP) en las regiones consideradas dentro del concurso, a través del sitio web **www.mitaxielectrico.cl** registrándose y completando el formulario.

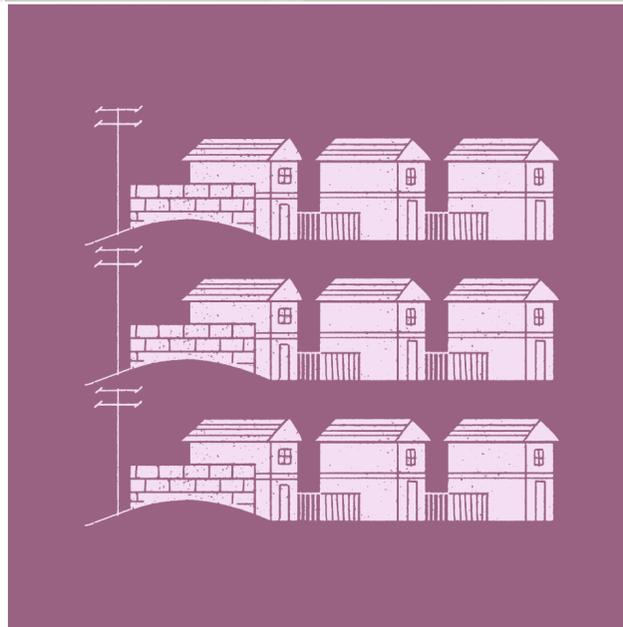
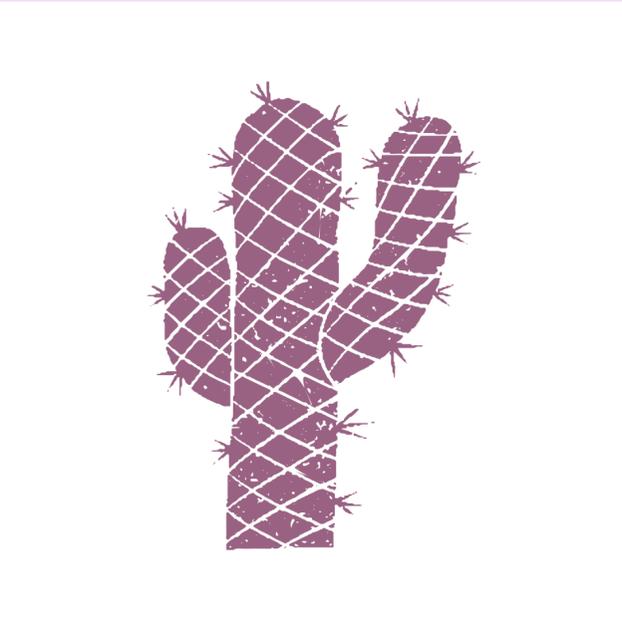
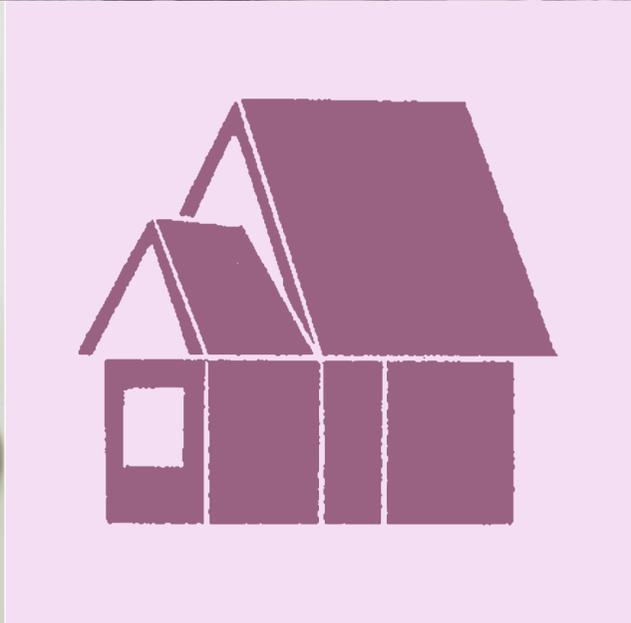
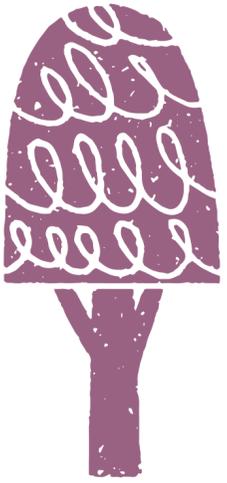


Para más información ingresa a **www.red.cl** o escanea el **código QR**





Capítulo 7. Vivienda



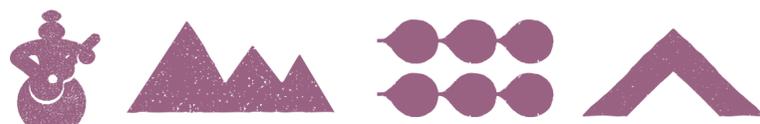


Crédito Hipotecario con Fondo de Garantía Estatal (FOGAES)

El programa de **apoyo para la compra de la primera vivienda con FOGAES** busca apoyar a las familias en la obtención de un crédito hipotecario para comprar una casa por primera vez y reactivar el sector inmobiliario. **La cobertura del fondo garantiza hasta 10% del valor total de la vivienda.**

Chile no contaba con un mecanismo para entregar acceso a financiamiento a sectores que pudieran estar enfrentando alguna coyuntura económica, **hasta la creación de este fondo de garantía estatal impulsado el 2023 por el Gobierno** como parte de las medidas de seguridad económica.

El programa establece que las instituciones financieras puedan entregar entre el 80% y 90% del valor de la vivienda y complementariamente **la cobertura del fondo puede garantizar hasta el 10% del valor de la vivienda** a la que se desea acceder.



¿Quiénes pueden acceder a la garantía de un 10% del crédito hipotecario?

Los requisitos para acceder al programa FOGAES que aporta hasta un 10% de la vivienda son:

- Ser persona natural y no haber recibido ningún tipo de subsidio o beneficio para el financiamiento de la vivienda.
- Que el valor de la vivienda no supere las UF 4.500.
- No estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos.
- Que el crédito sea para financiar una primera vivienda con la intención de habitarla.
- Que no haya sido beneficiado anteriormente con la Garantía FOGAES Apoyo a la Vivienda.
- Cumplir con la evaluación crediticia propia de cada institución.

La postulación se realiza directamente en BancoEstado y otros bancos asociados.

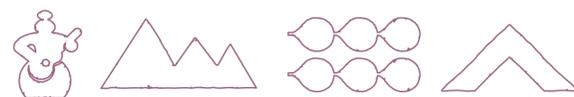


Para más información sobre el FOGAES escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **600 901 1111 de MINVU**





Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49

Tramo del RSH
Hasta 40%

Monto 2024
Hasta 800 UF

Cómo se accede
SERVIU

¿Qué es?

Este beneficio permite a las familias que no son dueñas de una vivienda y que a la vez viven en una situación de vulnerabilidad social y de necesidad habitacional, **comprar una vivienda construida sin deuda hipotecaria**, o bien, integrarse a una de las iniciativas de proyectos habitacionales del SERVIU.

El aporte del Estado está compuesto por un **subsidio base de 800 UF**, el cual puede aumentar según la ubicación geográfica de la vivienda y subsidios complementarios que dependen de las características del grupo familiar que postula y la vivienda que se espera comprar.

¿Cuáles son los requisitos?

Estar en el 40% del Registro Social de Hogares, ser titular de la cuenta de ahorro para la vivienda y **contar con un ahorro mínimo de 10 UF**. Además, no debes tener vivienda propia ni ser recibir beneficios de otro subsidio habitacional.

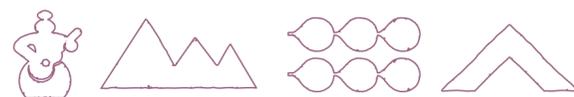


Para más información sobre este fondo escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **229 012 851 de SERVIU**





Subsidio de arriendo Tradicional

Tramo del RSH
Hasta 70%

Monto del beneficio
Hasta 170 UF

Cómo acceder
www.minvu.gov.cl
o en oficinas de SERVIU

¿Qué es?

El Subsidio de Arriendo es un aporte temporal que entrega el Estado a familias que pueden realizar un pago mensual por el arriendo de una vivienda. **Las familias reciben un subsidio de 170 UF** el que se entrega con un **tope de 4,2 UF por mes**. El aporte puede utilizarse de manera continua o discontinua en ocho años. Las familias pueden pagar una parte del valor del arriendo con el subsidio.

En el caso de las regiones de regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Aysén, Magallanes y RM, **el tope es 4,9 UF y la vivienda no debe superar las 11 UF**.

¿Cuáles son los requisitos?

- Ser mayor 18 años con cédula de identidad chilena vigente.
- Pertenecer al 70% más vulnerable según el Registro Social de Hogares (RSH).
- Contar con un ingreso familiar mensual entre 7 UF y 25 UF.
- Acreditar un ahorro mínimo de 4 UF, a más tardar el último día hábil del mes anterior a la postulación.

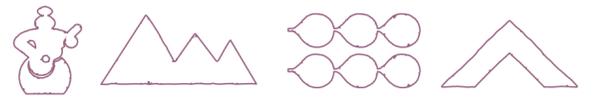


Para más información sobre este subsidio escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **600 901 1111 de MINVU**





Subsidio de arriendo para personas mayores y con discapacidad mayores de 18 años

Tramo del RSH	Monto del beneficio	Cómo acceder
Hasta 70%	Entre 90% y 95% del valor de arriendo mensual	www.minvu.gob.cl o en oficinas de SERVIU

¿Qué es?

Es un beneficio **cubre entre un 90% y 95% del valor del arriendo de las personas mayores de 60 años que están dentro del 70% del Registro Social de Hogares**. Además, desde 2023 se incorporó a personas con discapacidad mayores de 18 años.

Se otorga puntaje adicional a quienes sean o tengan en su núcleo familiar a personas cuidadoras inscritas en el Registro Social de Hogares. También se modifican los puntajes por tramo de edad, considerando puntajes más altos a mayor edad de la persona que postula. El beneficio aplica para arriendo de hasta 11 UF.

¿Cómo funciona?

Por ejemplo, para un arriendo de \$200 mil, el subsidio cubre entre \$180 mil y \$190 mil. **La persona beneficiaria deberá pagar entre \$10 mil y \$20 mil mensualmente**. Además, considera el aporte de un monto único adicional de 1 UF para financiar los gastos de formalización del contrato, como certificados y gastos notariales.

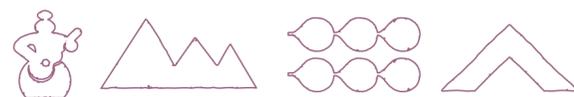


Para más información sobre este subsidio escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **600 901 1111 de MINVU**





Subsidio habitacional para comprar una vivienda (DS1)

Tramo del RSH

Desde el **60%** al **90%**

Monto del beneficio

Entre **1.100 UF** y **2.600 UF**

El subsidio DS1 va en apoyo a las familias que no son dueñas de una vivienda y tienen capacidad de ahorro, para poder acceder a la compra de una casa o departamento, nuevo o usado. El ahorro mínimo y valor máximo de la propiedad, dependen del tramo:

Tramo	Valor máximo de la vivienda	Ahorro mínimo	Registro social de hogares
1	1.100 UF	30 UF	Hasta 60%
2	1.600 UF	40 UF	Hasta 80%
3	2.200 UF	80 UF	Hasta 90%

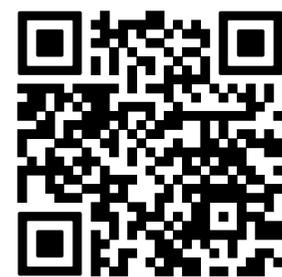
El subsidio DS1 va en apoyo a las familias que no son dueñas de una vivienda y tienen capacidad de ahorro, para poder acceder a la compra de una casa o departamento, nuevo o usado. El ahorro mínimo y valor máximo de la propiedad, dependen del tramo:

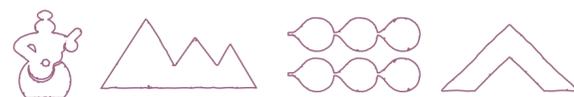


Para más información sobre este subsidio escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **600 901 1111 de MINVU**





Subsidio para ampliar o mejorar la vivienda (DS27 Capítulo II)

Tramo del RSH
Hasta 60%

Monto del beneficio
Entre 55 y 300 UF

Cómo acceder
En sitio web del MINVU

¿Qué es?

Es un beneficio que busca mejorar la calidad de vida de las familias que habitan **en áreas o localidades urbanas de más de 5 mil habitantes**, favorecer sus condiciones de seguridad y habitabilidad mediante proyectos de reparación o mejora de viviendas, y también eliminar el hacinamiento mediante proyectos de ampliación.

¿Quiénes pueden postular?

Pueden postular personas que sean propietarias o asignatarias de una vivienda que cumpla con algunas de las siguientes características:

- Viviendas sociales cuyo avalúo fiscal no supere las 950 UF.
- Construidas o compradas con subsidio habitacional MINVU.
- Construidas por SERVIU o sus antecesores legales.

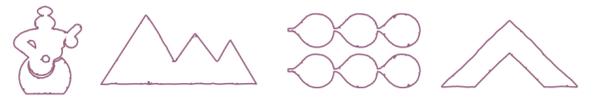


Para más información sobre el Mejoramiento de vivienda DS27 escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **600 901 1111 de MINVU**





Subvención al Pago Oportuno del Dividendo

Fecha de entrega
Mensual

Monto del beneficio
Hasta del 20%

Cómo acceder
Automático

¿Qué es?

Es un aporte complementario al subsidio habitacional que consiste en el **descuento de hasta un 20% del dividendo a quienes paguen su cuota dentro de los 10 primeros días** de cada mes. El monto del crédito no puede ser mayor a las 1.200 UF. Para optar a este beneficio solo se puede tener una propiedad.

Esta rebaja se aplica mensualmente de manera automática siempre y cuando la persona deudora pague el dividendo antes de la fecha de vencimiento.



Conoce más sobre esta subvención escaneando el **código QR**



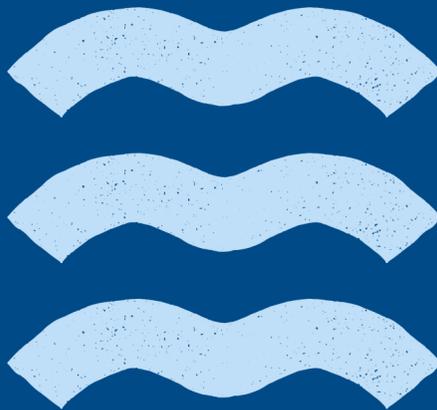
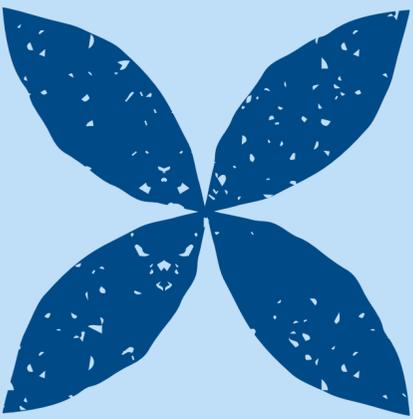
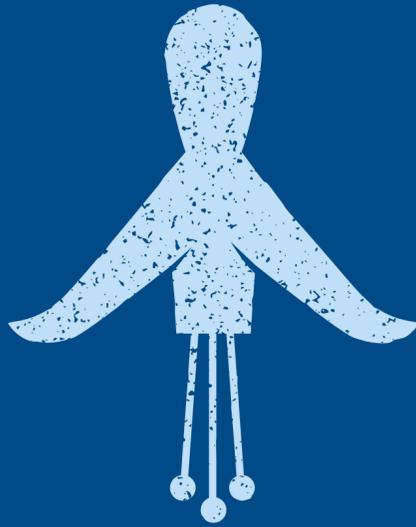
También puedes consultar llamando al **600 901 1111 de MINVU**





Capítulo 8

Cuidados





Chile Cuida Sistema Nacional de Cuidados



El Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, Chile Cuida, es uno de los proyectos emblemáticos del Gobierno del Presidente Gabriel Boric. **Los cuidados son todas las acciones que se realizan para sostener la vida cotidiana de las personas**, como por ejemplo, cuidar directamente a alguien, realizar tareas domésticas y gestionar labores que ayudan al bienestar de las personas.

Chile Cuida pone en el centro a las personas que realizan esta labor, reconociendo sus necesidades y **poniendo a disposición una red de apoyos, beneficios y prestaciones que apuntan a mejorar su calidad de vida.**

Revisa la red de apoyos y prestaciones que están dentro de Chile Cuida en **www.chilecuida.cl**



Conoce más sobre Chile Cuida y su red de apoyos escaneando el **código QR**



También puedes consultar llamando al **101, opción 1 de ChileAtiende**





Ley de conciliación de la vida personal, familiar y laboral

¿Qué es?

Esta Ley establece el derecho al trabajo telemático, de modo que las personas trabajadoras puedan efectuar toda o parte de su jornada diaria o semanal en esta modalidad en la medida que sus funciones se lo permitan.

¿A quién está dirigido?

A quienes **tengan el cuidado personal de un niño o niña menor de 14 años, o que tenga a su cargo el cuidado de una persona con discapacidad o en situación de dependencia** severa o moderada, no importando la edad de quien se cuida. Debe tratarse de labores de cuidados no remuneradas.



Conoce más sobre esta ley
escaneando el **código QR**



También puedes consultar llamando al
101, opción 1 de ChileAtiende





Credencial para Personas Cuidadoras

Cómo acceder
Solicitar en el Registro Social de Hogares

Fecha de entrega
Durante todo el año

¿Qué es?

Es una credencial que acredita la condición de persona cuidadora y **permite tener acceso preferente en instituciones públicas y centros de salud.** La solicitud se hace en el Registro Social de Hogares **completando el módulo de Cuidados.**

Al 2024, más de 140.000 personas cuidadoras son parte del Registro Social de Hogares.

¿A quién está dirigido?

A las personas cuidadoras no remuneradas que proporcionan asistencia permanente a personas con discapacidad, dependencia funcional, moderada, o severa y/o con necesidades educativas especiales permanentes.



Para más información sobre esta credencial escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **800 104 777 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia**





Red Local de Apoyos y Cuidados

¿Qué es?

Es un programa que busca mejorar la calidad de vida de personas en situación de dependencia (moderada y severa) y disminuir la sobrecarga de las personas cuidadoras.

El acceso a la Red Local de Apoyos y Cuidados es a través de las municipalidades. **Este programa se encuentra disponible en 151 comunas del país** y algunos de los apoyos que considera son:

- Servicio de atención domiciliaria para brindar apoyo en el cuidado de personas con dependencia con especialistas en kinesiología, terapia ocupacional, fonoaudiología y asistentes de cuidados.
- Servicios especializados como atención psicológica y adaptación de su vivienda.



Para más información sobre la Red Local de Apoyos y Cuidados escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **800 104 777 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia**





Centros Comunitarios de Cuidados

¿Qué es?

Son centros enfocados en las personas cuidadoras, que entregan servicios relacionados con el bienestar psicoemocional, acceso a apoyos y beneficios según sus necesidades y vinculación comunitaria.

¿A quién está dirigido?

A personas cuidadoras no remuneradas de niños, niñas y adolescentes y/o personas con dependencia funcional, que residan en las comunas donde están ubicados los Centros y que tengan interés en ingresar al programa.

Al año 2026, inauguraremos 100 centros comunitarios de cuidados.



Para más información sobre los centros comunitarios escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **600 901 1111 de MINVU**





Condominios de Viviendas Tuteladas

Los Condominios de Viviendas Tuteladas son **conjuntos habitacionales individuales, adecuados para personas mayores de 60 años autovalentes y que estén en situación de vulnerabilidad**. Este programa les permite acceder a una solución habitacional y recibir apoyo para su bienestar, autonomía, pertenencia e identidad mediante un plan de intervención social que promueve su participación comunitaria y acceso a redes de apoyo.

Estos condominios poseen espacios de uso común, una sede comunitaria, estacionamientos y áreas verdes.

Puedes postular a través de las Coordinaciones Regionales de SENAMA o en el sitio web **<https://senama.cerofilas.gob.cl/>**.

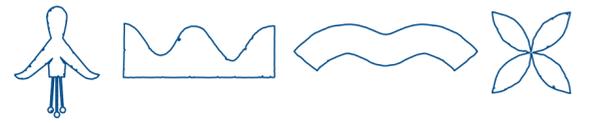


Para más información sobre los Condominios de Viviendas Tuteladas escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **600 901 1111 de MINVU**





Subsidio de Discapacidad Mental

Fecha de entrega	Monto del beneficio (*)	Cómo acceder	Registro Social de Hogares
Mensual	\$107.148	ChileAtiende	Hasta del 60%

¿Qué es?

Es un aporte monetario mensual que se entrega a personas menores de 18 años de escasos recursos que están en situación de discapacidad mental, física o sensorial severa.

¿Cuáles son los requisitos?

Tener menos de 18 años y contar con una resolución del COMPIN o credencial del Registro Nacional de Discapacidad vigente. Además, debe tener residencia continua en el país como mínimo tres años anteriores a la fecha de postulación.

**Los montos en pesos (\$) corresponden al valor del año 2024.*

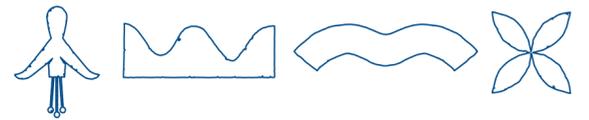


Para más información sobre el Subsidio de Discapacidad Mental escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **Call Center 101 de ChileAtiende**





Centros Diurnos

Registro Social
de Hogares
**Hasta
el 60%**

Cómo
se accede
**En el Centro Diurno
de tu comuna**

¿Qué es?

Son espacios comunitarios donde un equipo profesional realiza actividades y talleres para personas de 60 años o más que están en situación de dependencia leve o moderada. El objetivo de los Centros Diurnos es que las personas se mantengan activas, conservando su autonomía para realizar actividades de la vida diaria.

¿A quién está dirigido?

- A personas de 60 años o más.
- Que están en situación de dependencia leve o moderada, certificada por personal profesional de salud.
- Que pertenecen al tramo del 60% más vulnerable del Registro Social de Hogares.

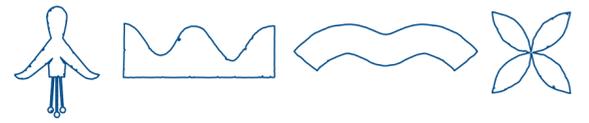


Para más información sobre los Centros Diurnos escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **Fono Mayor 800 400 035 de Senama**





Seguro para el acompañamiento de niños y niñas afectados por una condición grave de salud (Ley SANNA)

Fecha de entrega
Se paga con la remuneración

Cómo se accede
Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO)

¿Qué es?

Es un seguro obligatorio para personas trabajadoras que sean madres y padres de niñas y niños afectados por una condición grave de salud. Este beneficio les permite ausentarse del trabajo durante un tiempo definido, recibiendo un subsidio que reemplazará total o parcialmente la remuneración mensual.

¿A quién está dirigido?

A personas trabajadoras dependientes, independiente y personas trabajadoras temporales cesantes. Debes tener seguro de accidentes del trabajo, enfermedades profesionales y otros requisitos dependiendo de la calidad jurídica del trabajo.

¿Cómo tramitar el permiso?

Si eres dependiente debes presentar la licencia médica con el informe complementario SANNA al empleador, en 3 días hábiles como máximo.

En el caso de ser independiente o temporal cesante debes presentar en la COMPIN la licencia médica, el informe complementario y los antecedentes requeridos, en máximo 2 días hábiles después de la fecha de emisión.



Para más información sobre la Ley SANNA escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **Call Center 101 de ChileAtiende**





Programa de Apoyo al Recién Nacido

Es un programa que está dirigido a niñas y niños recién nacidos cuyo objetivo es igualar las oportunidades de desarrollo para garantizar un crecimiento equitativo. **Contempla apoyos desde la gestación hasta los 6 meses de vida.**

Además del set de implementos (ajuar), considera sesiones educativas y nociones básicas de crianza temprana. Estos apoyos se entregan independiente de la previsión de salud y de la sala de hospitalización.

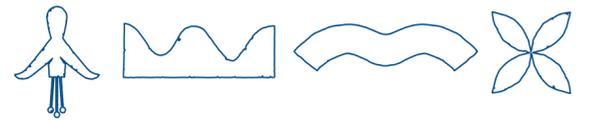
El Ajuar se entrega a todos los niños y niñas que nacen en el sistema público de salud, una vez que reciben el alta médica.



Para más información sobre el Programa de Apoyo al Recién Nacido escanea el **código QR**



También puedes llamar al **800 104 777 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia**



Subsidio Protege

Fecha de entrega	Monto del beneficio (*)	Cómo se accede
Mensual	\$200.000	SENCE

¿Qué es?

Es un beneficio monetario destinado a personas trabajadoras que no tienen garantizado el derecho a sala cuna por parte del empleador. El monto es de \$200.000 mensuales y se entrega directamente a la persona trabajadora por cada niño o niña menor de cinco años que tenga a su cuidado.

El beneficio se entrega por un plazo de tres meses.

¿A quién está dirigido?

Los trabajadores dependientes deben tener cuatro cotizaciones pagadas de AFP o salud registradas en los últimos 12 meses. Una debe ser del mes previo a la postulación. En el caso de las trabajadoras independientes, deben haber cotizado como independiente de segunda categoría en la operación renta.

**Los montos en pesos (\$) corresponden al valor del año 2024.*

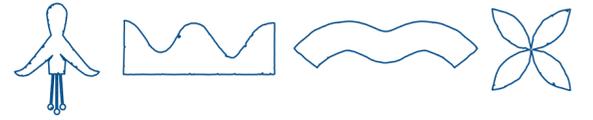


Para más información sobre el Subsidio Protege escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **800 801 030 de SENCE**





Programa 4 a 7

¿Qué es?

Es un programa que entrega servicios de cuidados a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, mientras trabajan, se capacitan o buscan trabajo.

Su objetivo es fomentar la autonomía económica de las mujeres, resolviendo el problema del escaso acceso a servicios de cuidado infantil en niñas y niños de 6 a 13 años entre las 16:00 y las 19:00 hrs. y así puedan participar en el mercado laboral.

¿A quién está dirigido?

A mujeres entre 18 y 65 años de edad, que son responsables de niñas o niños entre 6 y 13 años.

- Que sean económicamente activas: trabajando, capacitándose o buscando trabajo.
- Que pertenezcan a los quintiles de ingreso autónomo I, II o III, de acuerdo a la ficha de selección del programa, o al 60% más vulnerable según el Registro Social de Hogares.



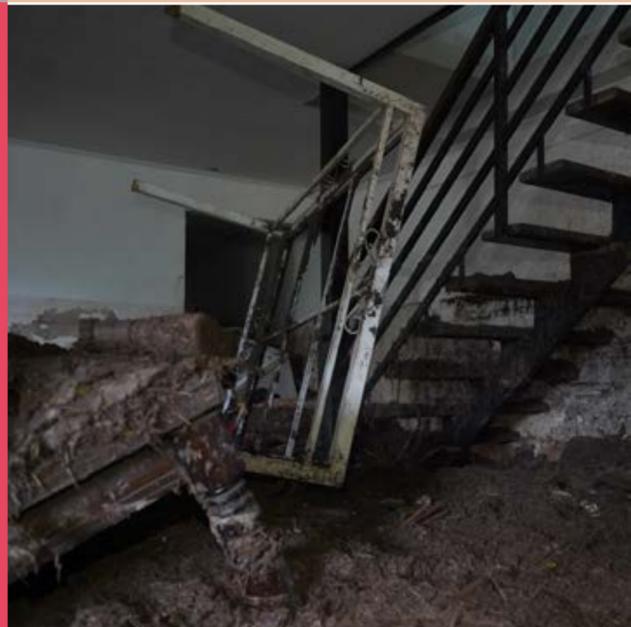
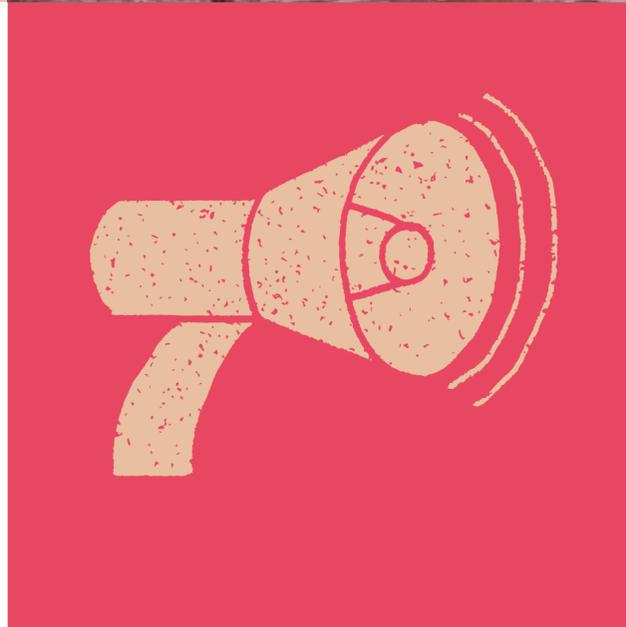
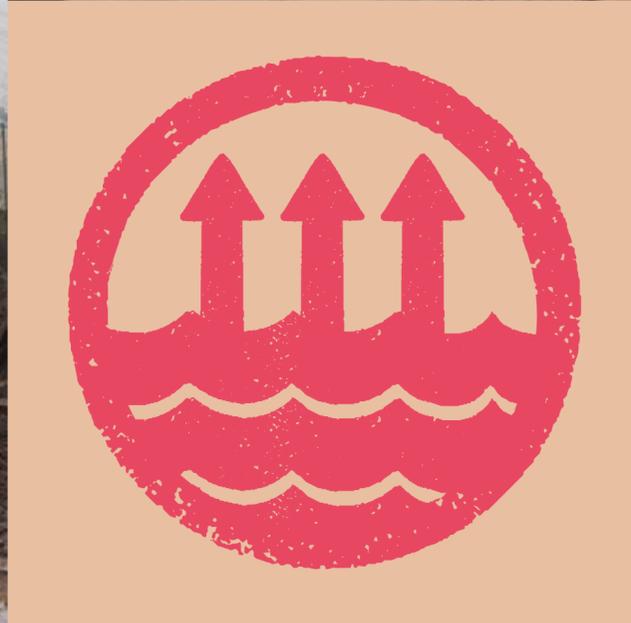
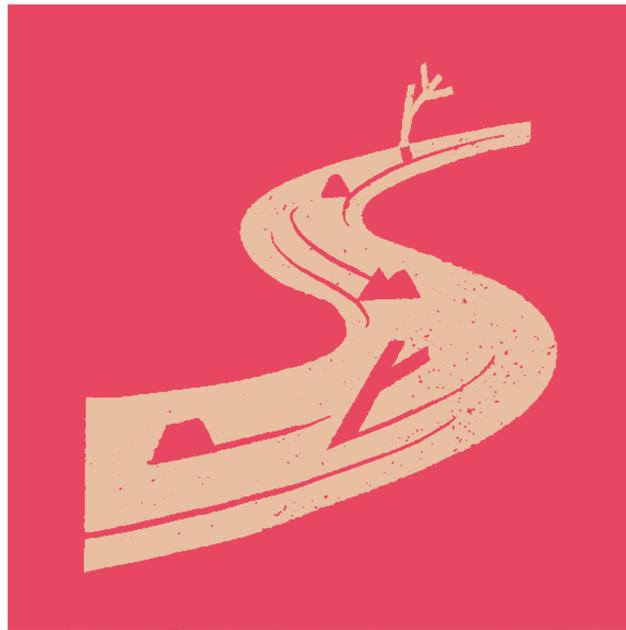
Conoce los establecimientos donde se ejecuta el programa escaneando el **código QR**





Capítulo 9

Emergencias





Ficha Básica de Emergencia (FIBE)

¿Qué es?

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) es la encuesta que se utiliza para identificar a las familias afectadas por emergencias que vieron afectados sus enseres y/o su vivienda. El objetivo de la FIBE es levantar información social de la población afectada por una emergencia para entregar ayudas tempranas lo más rápido posible. No se debe postular y se realiza de forma presencial.

¿Cómo se aplica?

La FIBE se aplica cada vez que se presenta una emergencia, desastre o catástrofe que genere daño o afectación a vivienda o enseres. Este cuestionario **lo aplicará una persona funcionaria en el lugar donde se ubicaba la vivienda afectada**, una vez que existan las condiciones climáticas y de accesibilidad adecuadas en las zonas afectadas.



Para más información sobre la FIBE
escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al
Call Center 101, opción 1





Bono de Recuperación

¿Qué es?

Es una ayuda económica que entrega el Estado a todas las familias que son propietarias, arrendatarias, allegadas o en campamentos, afectadas por una emergencia en Estado de Catástrofe, y que registren daños en su vivienda y/o enseres.

¿A quiénes está dirigido?

A familias afectadas por una emergencia en Estado de Catástrofe, previa aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). Se entrega por única vez a la jefatura de hogar del grupo familiar, a través de un depósito en la CuentaRUT o en efectivo a través de las sucursales del BancoEstado. **Este beneficio no es postulable.**



Para más información sobre el bono de recuperación escanea el **código QR**



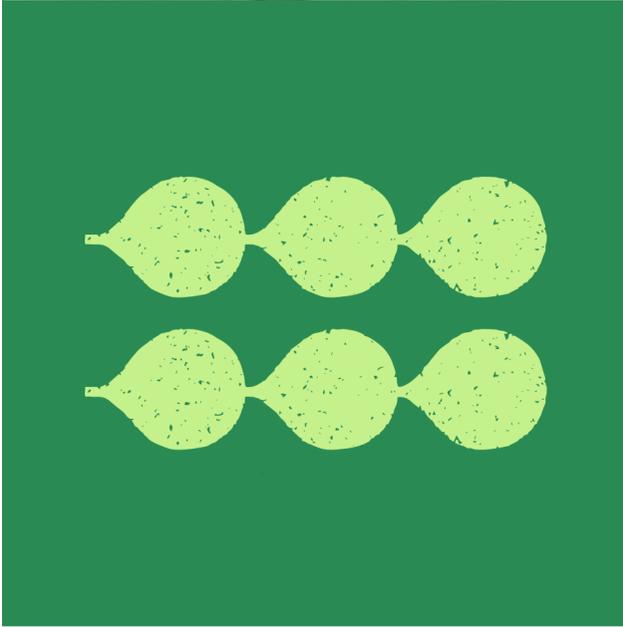
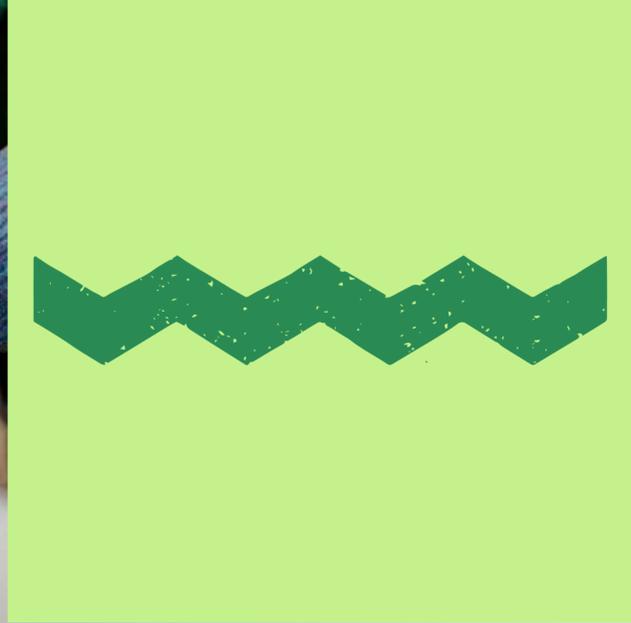
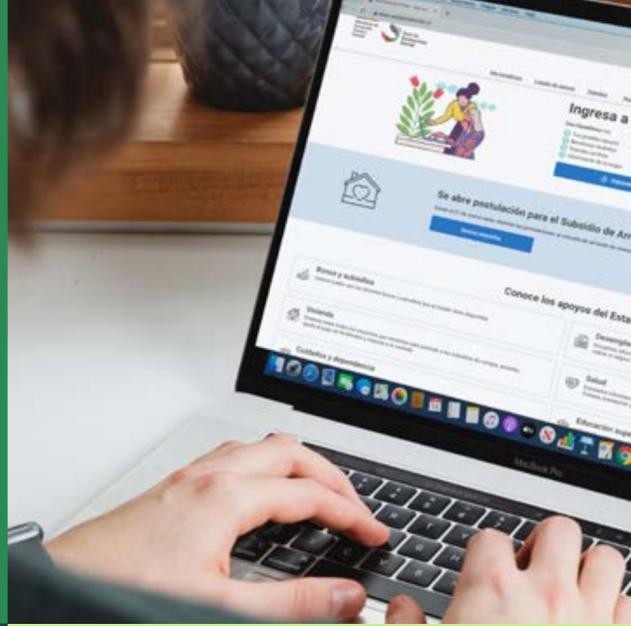
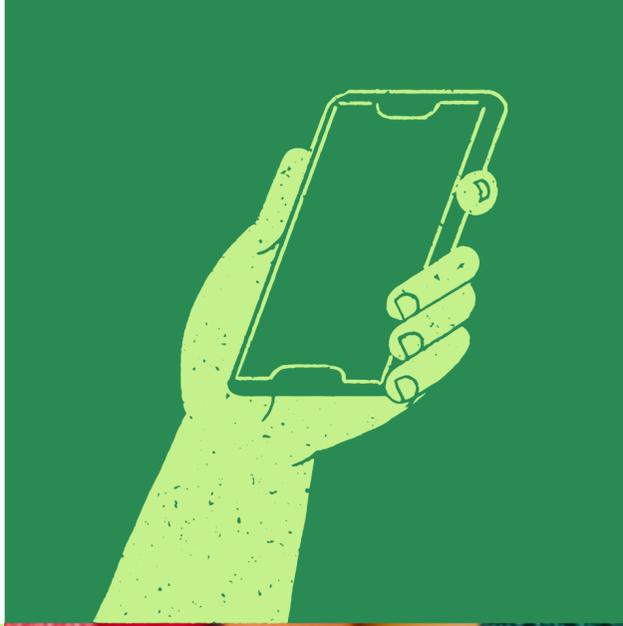
También puedes consultar llamando al **800 104 777 opción 3** del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

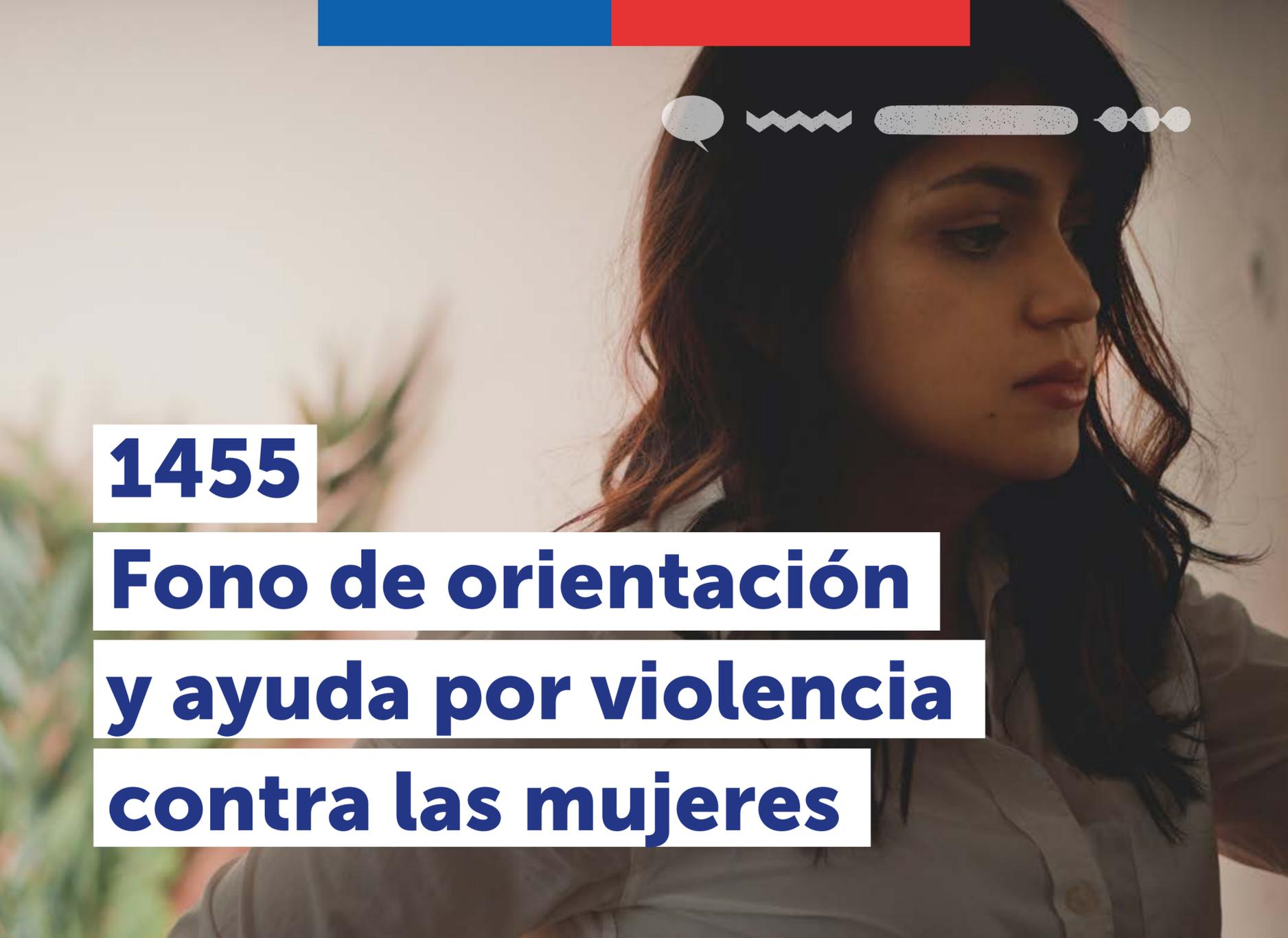




Capítulo 10

Canales de Comunicación





1455

Fono de orientación y ayuda por violencia contra las mujeres

Es una línea telefónica de atención gratuita que **entrega orientación e información, tanto a víctimas, como a testigos de violencia contra la mujer**, en contexto de pareja o expareja, violencia sexual perpetrada por conocidos o desconocidos y a mujeres víctimas del delito de Trata de Personas.

Esta línea se encuentra a cargo de teleoperadoras especialmente capacitadas en violencia contra las mujeres. Atiende durante todo el año, las 24 horas del día y en todo Chile.

No tiene costo alguno e incluso se puede llamar sin saldo en el celular. **Todas las llamadas son atendidas de manera confidencial.**



Para más información sobre el Fono 1455
escanea el **código QR**





***4242**

Fono Denuncia Seguro

Es un canal para **recibir información sobre delitos de forma 100% anónima**, es decir, si la persona no quiere identificarse o denunciar presencialmente, este canal permite hacerlo de forma estrictamente confidencial.

La línea está disponible **durante las 24 horas del día y los 7 días de la semana.**

Una participación activa de la comunidad ayuda a una acción más efectiva contra el delito y crea barrios más seguros. Las denuncias ayudan a identificar zonas con mayor actividad delictual y hacer más efectiva la acción de las policías.



Para más información sobre el Fono Denuncia Seguro *4242 escanea el **código QR**





800 200 818

Fono

Infancia

Es un servicio gratuito y confidencial que responde dudas e inquietudes **sobre la crianza de niños y niñas.**

El Fono Infancia funciona de lunes a viernes desde las 8:30 hasta las 19:00 horas. **Es atendido por un equipo de profesionales de psicología especialistas en temas de infancia y familia**, promoviendo habilidades basadas en el respeto y promoción de los derechos de la infancia.

También puedes ingresar a **www.fonoinfancia.cl** donde podrás recibir apoyo a través del chat.



Para más información sobre el Fono Infancia escanea el **código QR**





800 400 035

Fono Mayor

Es una línea telefónica que atiende consultas de las personas mayores y de la comunidad en general, que buscan **orientación y guía para abordar los temas de vejez y envejecimiento.**

El Fono Mayor se encuentra operativo **de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas. En horario continuado.**



Para más información sobre el Fono Mayor escanea el **código QR**





***4141**

Fono Prevención al Suicidio

El fono *4141 está orientado para **atender a personas que estén enfrentando una emergencia o una crisis de salud mental asociada al suicidio** y puedan contactarse con un profesional de salud mental especialmente capacitado que los escuchará y ayudará.

La atención es confidencial y tiene por objetivo entregar apoyo para disminuir la intensidad de las emociones y brindar una primera respuesta a la crisis emocional.

La línea *4141 es completamente gratuita y está disponible de lunes a domingo, las 24 horas del día.



Para más información sobre el Fono *4141 escanea el **código QR**





1412

Fono Drogas y Alcohol

Es un servicio gratuito, anónimo y confidencial que está disponible las 24 horas del día durante todo el año.

Este fono ofrece **apoyo y consejería ante dudas o consultas relacionadas al consumo de drogas y alcohol**, además de entregar información sobre las distintas alternativas de tratamiento existentes en el país.

Si crees que tú o alguien de tu entorno está viendo su vida afectada por el consumo de alcohol u otras drogas y requieres ayuda especializada, puedes pedir orientación en el Fono Drogas y Alcohol llamando al 1412.



Para más información sobre el Fono Drogas y Alcohol escanea el **código QR**





800 104 777

800 719 002

MIDESOF

Es una línea telefónica de atención gratuita, del ministerio de Desarrollo Social y Familia, que entrega orientación sobre los trámites del Registro Social de Hogares, apoyos y beneficios de la Red de Protección Social, entre otros.

El horario de atención es de **lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.**



Hablemos de Todo

¿Qué es?

Hablemos de Todo es un **canal de atención digital atendido por psicólogas y psicólogos** que entrega asistencia, contención psicosocial, orientaciones y derivación, si es necesario, a jóvenes de 15 a 29 años que lo necesiten.

Es un programa que tiene por objetivo **informar a la juventud sobre autocuidado y bienestar**, a través de la entrega de información libre de estigmatización.

Para acceder al chat, debes ingresar al sitio web **www.hablemosdetodo.injuv.gob.cl** y el horario de atención es de lunes a viernes de 11:00 a 20:00 horas. Es gratuito y anónimo.



Para más información sobre Hablemos de todo escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **+562 2620 4700 de INJUV**

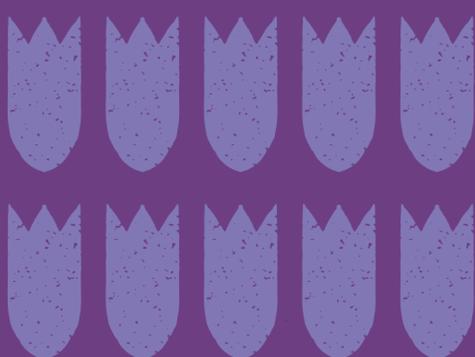




Capítulo 11

Más

Beneficios





Sueldo

Mínimo

a \$500.000

En 2023 **se aprobó el aumento del Sueldo Mínimo en \$500.000 a julio 2024**. La iniciativa contempla apoyos económicos concretos a MiPymes y cooperativas, mejorando la calidad de vida de las personas trabajadoras y sus familias, como el subsidio por trabajador entre mayo 2023 y abril 2025, y la tasa de impuesto de Primera Categoría de 12,5% en el régimen PYME.

¿Cómo subió el sueldo mínimo?

Subió de forma gradual de la siguiente manera:

- \$440.000 al 1 de mayo 2023 (retroactivo)
- \$460.000 al 1 de sept. 2023
- \$500.000 al 1 de julio 2024

La ley contempla la posibilidad de aumentar el sueldo mínimo según la variación del IPC.

Entre los apoyos para las MiPymes se consideran:

- Subsidio por trabajador con vigencia entre mayo de 2023 y abril de 2025.
- Entrega recursos según el tamaño de la empresa.
- Mecanismo para elevar los montos del subsidio en caso de "deterioro de las condiciones macroeconómicas". Entre otros.



Registro Nacional de Discapacidad

Cómo acceder

En cualquier COMPIN solicitando evaluación de discapacidad

¿Qué es?

El Registro Nacional de la Discapacidad es un registro administrativo que permite obtener antecedentes de personas con discapacidad u organizaciones afines. Además de **permitir el acceso a diversos beneficios, el Registro Nacional de Discapacidad es fundamental para recopilar información** que permita formular políticas públicas acorde a las necesidades de esta parte de la población.

¿A quién está dirigido?

- A todas las personas naturales o jurídicas con discapacidad.
- Organizaciones de rehabilitación, capacitación o beneficencia.
- Entidades productivas, educativas, gremiales, sindicales.



Para más información sobre este registro escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **600 370 2000 de Registro Civil**





Comunidad Joven (ex Tarjeta Joven)

Cómo
acceder

Solicitar en
INJUV

Fecha
de entrega

Durante todo
el año

Es un beneficio que permite a jóvenes entre 15 y 29 años **acceder a una red de beneficios y descuentos** en cuatro ejes principales: educación, recreación, emprendimiento, salud y bienestar.

La comunidad funciona en formato 100% online. La inscripción a la comunidad es con ClaveÚnica y gratuita. Puedes conocer todos los beneficios en el sitio web de Comunidad Joven: **www.comunidadjoven.injuv.gob.cl**.



Para más información sobre Comunidad Joven escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **+56 2 262 04 700 de INJUV**





Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público

Es un fondo que permite financiar iniciativas que promuevan temas como los derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente o cualquier otro bien común.

Los proyectos deben estar enfocados en el fortalecimiento de organizaciones de interés público o de la comunidad (se puede incluir una o las dos áreas).

El fondo otorga, por proyecto, un máximo de:

- \$2 millones (ámbito local).
- \$4 millones (ámbito regional).
- \$10 millones (ámbito nacional).

Infórmate de los plazos y requisitos en el sitio web **www.fondos.gob.cl**

¿A quién está dirigido?

Organizaciones que posean la calidad de interés público como juntas de vecinos, asociaciones y comunidades indígenas inscritas en el catastro de organizaciones de interés público



Para más información sobre este fondo escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al
+56 9 8843 2463 / +56 9 6405 0080
+56 9 6405 0057 / +56 9 8922 6977





Portal único de fondos concursoables

Cómo acceder
www.fondos.gob.cl

Este portal busca fortalecer aquellas organizaciones de interés público que promocionan el interés general en materia de derechos de la ciudadanía, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado.

Para más información sobre el Portal Único de Fondos Concursoables escanea el **código QR**

También puedes consultar llamando al
+56 9 6405 0080 / +56 9 6405 0057
+56 9 8922 6977





OndaMedia

(www.ondamedia.cl)

ONDAMEDIA

OndaMedia es una plataforma pública y gratuita para ver películas chilenas. Para acceder al catálogo de películas, documentales y cortometrajes, puedes registrarte en www.ondamedia.cl.

La plataforma mensualmente suma nuevos estrenos en categorías como: acción y suspenso, comedia, mujeres protagonistas, películas de época, las más premiadas, además de colecciones temáticas como memoria y derechos humanos, pueblos originarios y LGBT+.

Puedes ingresar en cualquier lugar y desde dispositivos móviles con sistema Android e iOS, así como en SmartTV LG, Samsung y Android TV.



Para más información sobre esta plataforma escanea el **código QR**





Chile Cultura

(www.chilecultura.gob.cl)

ChileCultura

La cartelera *cultural* de Chile

Es la cartelera más completa de las actividades culturales, artísticas y patrimoniales que se desarrollan en los espacios públicos y privados de las 16 regiones del país. A través de ella puedes seleccionar región, fecha y categorías, y organizar tus días con tus panoramas favoritos.

Además de programación, podrás encontrar recorridos virtuales por museos del mundo, colecciones de arte en línea, galerías de fotos, documentales y reportajes, además de contenido sobre monumentos, Patrimonios de la Humanidad, fiestas tradicionales, murales y mucho más.



Para más información sobre Chile Cultura escanea el **código QR**





Chile para Niños es un sitio web desarrollado por el equipo de Memoria Chilena para educar a niños y niñas sobre patrimonio cultural nacional, a través de contenidos interactivos que muestran la riqueza de las colecciones de la Biblioteca Nacional de Chile.

La bienvenida al sitio la da **Memoriosa, una niña de siete años**, quien vive en la Biblioteca Nacional y presenta los contenidos con la ayuda de la Mariposa y el Búho Medina.

Parte del material digitalizado son libros, revistas, notas de prensa, manuscritos, fotografías, partituras, mapas, planos y registros audiovisuales y sonoros.

Chile para niños ofrece actividades que se pueden descargar e imprimir, con pasatiempos para colorear y recortar.



Para más información sobre el sitio web
www.chileparaninos.gob.cl
escanea el **código QR**





Biblioteca

Pública

Digital



La Biblioteca Pública Digital es un **repositorio de publicaciones digitales** que permite acceder gratis a una colección de más de 80.000 libros.

Puedes acceder desde celulares o tablets instalando la app BPDigital (IOS y Android). También puedes leer desde un computador que tenga instalado el programa Adobe Digital Editions, que abrirá los libros que descargues desde **www.bpdigital.cl**.

Los títulos descargados tendrán 14 días de préstamo, renovables por 7 más, siempre y cuando exista una copia disponible. **Regístrate gratis en www.bpdigital.cl**.



Para más información sobre la Biblioteca Pública Digital escanea el **código QR**





Internet como

servicio público

La Ley de Internet como Servicio Público consagra la conectividad digital como un derecho básico, lo que entrega al Estado todas las herramientas y facultades para garantizar este derecho a la ciudadanía.

¿Qué significa establecer Internet como Servicio Público?

- Podrá ser fiscalizado de la misma forma que la telefonía.
- Permite crear mecanismos para subsidios ayudando a las familias que no puedan contratar planes.
- Posibilita la creación de cooperativas de Internet para que organizaciones comunitarias puedan coordinar y autoabastecer de conectividad.

Actualmente, hay personas que se quedan fuera de la conectividad digital porque no hay cobertura donde viven. Gracias a este proyecto eso no podrá suceder más.

El proyecto de ley reconoce una facultad presidencial que habilite, de manera anual, durante la discusión de Presupuesto, se disponga de un subsidio para el pago de las cuentas de servicios de Internet a un determinado porcentaje de las personas más vulnerables de nuestro país.



Para más información sobre esta la Ley de Internet como servicio público escanea el **código QR**





Pase

Cultural

¿Qué es?

El Pase Cultural es un beneficio económico de \$50.000 para adquirir entradas a espectáculos culturales como cine, teatro, conciertos, entre otros, y productos culturales como libros, revistas, cómics y discos. También permite acceder a descuentos y experiencias culturales.

¿A quién está dirigido?

Está dirigido a jóvenes que fueron o son estudiantes prioritarios al cumplir 18 años, pertenecientes al 40% del Registro Social de Hogares, y también a personas mayores que reciben la Pensión Garantizada Universal (PGU) al cumplir 65 años.

Para más información, revisa el sitio web **www.pasecultural.cl** a partir de enero 2025.



Para más información visita el sitio web: **www.pasecultural.cl** escanea el código QR





Mantente informado de **todos los avances del Gobierno** en el sitio web:

ChileAvanzando.cl



Documento elaborado por el **Ministerio de Desarrollo Social y Familia.**

